



# *Gaceta Municipal*

## *De Toluimán, Qro.*

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Toluimán 2021 -2024

30 de Septiembre de 2022

Responsable de la Publicación:  
Lic. José Guadalupe García Mora  
Secretario del Ayuntamiento

Tomo IX No. 9

### ÍNDICE

### PÁGINA

#### TEMA

SOLICITUD QUE ENVÍA EL ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LA OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LOS RECURSOS APROBADOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL FONDO ISN 2022 (IMPUESTO SOBRE NÓMINA 2022) POR LA CANTIDAD DE \$2,850.000.02 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 02/100 M.N) PARA LA SIGUIENTE OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE Y MURO DE CONTENCIÓN A UN COSTADO DEL RIO DE TOLIMAN, EN LA COMUNIDAD EL GRANJENO, CONFORME AL ANEXO. Y 2.- AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LOS RECURSOS APROBADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL FONDO DE GEQ PA 2022, POR LA CANTIDAD DE \$4,150.000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) PARA LA SIGUIENTE OBRA: REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PUENTE Y CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA VEREDA EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; CONFORME AL ANEXO.

3-7

SOLICITUD QUE ENVÍA LA C.P. ANEL HERNÁNDEZ RINCÓN TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, PARA LA REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE TRASPASOS Y AMPLIACIONES EN PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2022, CONFORME A LA TABLA QUE SE DETALLA EN EL ANEXO.

8-11

SOLICITUD QUE ENVÍA EL ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LA OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- APROBACIÓN PARA MODIFICAR LA ACCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES EN LA DELEGACIÓN DE SAN PABLO POR \$1,900.000.00 M.M. DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022" (POA FISM 2022). Y 2.- APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LOS RECURSOS ANTERIORES EN 2 ACCIONES: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES EN VARIAS LOCALIDADES Y EN LA ZONA DE HIGUERAS, EN VIRTUD DE QUE SE VE LA NECESIDAD DE DAR PRIORIDAD A ESTAS ZONAS, QUE NO TIENEN RECURSOS ECONÓMICOS Y QUE REQUIEREN MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, ASI MISMO DISMINUYEN LAS METAS, DEBIDO AL INCREMENTO EN LOS PRECIOS EN LOS MATERIALES DE INSUMO CONFORME A LA TABLA QUE SE DETALLA EN EL ANEXO.

12-16

## ÍNDICE

TEMA	PÁGINA
<p>SOLICITUD QUE ENVÍA LA C.P. ANEL HERNÁNDEZ RINCÓN TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, PARA LA APROBACIÓN DE LA REDUCCION AL 100% EN MULTAS Y RECARGOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y TRASLADO DE DOMINIO APLICABLES EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2022, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 175 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.</p>	17-22
<p>SOLICITUD QUE ENVÍA LA MAESTRA EN D. MA GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO; AL H. AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL “PROGRAMA Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMPULSANDO AL DESARROLLO RURAL EN CONCURRENCIA CON EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN” (MUNICIPALIZADO 2022), Y EN SU CASO INSTRUIR A LA TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO; PARA LA ASIGNACIÓN DEL RECURSO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ASIGNAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, ASI COMO LA PUBLICACION Y LA EJECUCIÓN DE DICHO PROGRAMA. CONFORME AL ANEXO.</p>	23-33
<p>PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024, DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO, A CARGO DE LA MAESTRA EN D. MA GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.</p>	34-81

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

### CERTIFICA.

Que en Sesión Extra Ordinaria de Cabildo número 7 (siete) de fecha 21 (veintiuno) de septiembre del año 2022 (dos mil veintidós), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó la **SOLICITUD QUE ENVÍA EL ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LA OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LOS RECURSOS APROBADOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL FONDO ISN 2022 (IMPUESTO SOBRE NÓMINA 2022) POR LA CANTIDAD DE \$2,850.000.02 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 02/100 M.N) PARA LA SIGUIENTE OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE Y MURO DE CONTENCIÓN A UN COSTADO DEL RIO DE TOLIMAN, EN LA COMUNIDAD EL GRANJENO, CONFORME AL ANEXO. Y 2.- AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LOS RECURSOS APROBADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL FONDO DE GEQ PA 2022, POR LA CANTIDAD DE \$4,150.000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) PARA LA SIGUIENTE OBRA: REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PUENTE Y CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA VEREDA EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; CONFORME AL ANEXO.**

...”Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tolimán; 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y:

### CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.

4.- Que en fecha 20 de septiembre de 2022, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número DEEAOP/0712/2022 signado por el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de Obras Públicas del Municipio de Tolimán; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: **1.-** Autorización para ejercer los recursos aprobados por gobierno del estado de Querétaro del fondo ISN 2022 (impuesto sobre nómina 2022) por la cantidad de \$2,850.000.02 (dos millones ochocientos cincuenta mil pesos 02/100 M.N) para la siguiente obra: rehabilitación de calle y muro de contención a un costado del rio de Tolimán, en la comunidad el Granjeno, conforme al anexo. Y **2.-** autorización para ejercer los recursos aprobados por el gobierno del estado de Querétaro, del fondo de GEQ PA 2022, por la cantidad de \$4,150.000.00 (cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N) para la siguiente obra: rehabilitación y ampliación de puente y camino de acceso a la localidad de la vereda en el municipio de Tolimán, Qro; conforme al anexo.

5.- En Sesión Extra Ordinaria de Cabildo número 7 (siete) de fecha 21 (veintiuno) de septiembre del año 2022 (dos mil veintidós), en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicito la aprobación de la solicitud que envió el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de Obras Públicas del Municipio de Tolimán; para la aprobación de los siguientes puntos:

**1.-** Autorización para ejercer los recursos aprobados por gobierno del estado de Querétaro del fondo ISN 2022 (impuesto sobre nómina 2022) por la cantidad de \$2,850.000.02 (dos millones ochocientos cincuenta mil pesos 02/100 M.N) para la siguiente obra: rehabilitación de calle y muro de contención a un costado del rio de Tolimán, en la comunidad el Granjeno, conforme al anexo. Y **2.-** autorización para ejercer los recursos aprobados por el gobierno del estado de Querétaro, del fondo de GEQ PA 2022, por la cantidad de \$4,150.000.00 (cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N) para la siguiente obra: rehabilitación y ampliación de puente y camino de acceso a la localidad de la vereda en el municipio de Tolimán, Qro; conforme al anexo, de conformidad con los artículos 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tolimán.

**6.- ANEXO:**





MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMÁN



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCION: OBRAS PÚBLICAS  
RAMO: ADMINISTRATIVO  
OFICIO No. DEEAOP/0712/2022

Toluimán, Qro., 20 de Septiembre de 2022.

Asunto: Atenta solicitud.

LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente, le envié un cordial saludo, asimismo, le solicito de la manera más atenta que en la Sesión de Cabildo se consideren los siguientes puntos:

**Punto No. 1** Autorización para ejercer los recursos aprobados por Gobierno del Estado de Querétaro, del Fondo de ISN 2022 (IMPUESTO SOBRE NOMINA 2022) por la cantidad de \$2'850,000.02 para la siguiente obra:

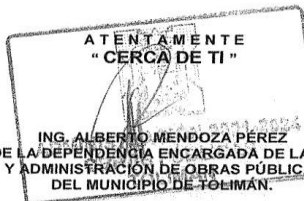
NÚM. DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	Nº. OBRA	LOCALIDAD	CLAVE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA. PROYECTO Y/O ACCIÓN	UNIDAD	CANT.	BENEF.	INVERSIÓN	TIPO DE BENEFICIO DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	TIPO Y MODALIDAD DE PROYECTO	GRADO DE PESADO SOCIAL (CONVENI)	DAF
9	614	2022-00928	EL GRANIZO	220180021	REHABILITACIÓN DE CALLE Y MURO DE CONTENCIÓN A UN COSTADO DEL RÍO TOLIMÁN EN LA COMUNIDAD EL GRANIZO	M3	378.4	150	\$2,850,000.02	COMPLEMENTARIA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL: REHABILITACIÓN	BAJO	

**Punto No. 2** Autorización para ejercer los recursos aprobados por Gobierno del Estado de Querétaro, del Fondo de GEQ PA 2021 por la cantidad de \$4'150,000.00 para la siguiente obra:

NÚM. DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	Nº. OBRA	LOCALIDAD	CLAVE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA. PROYECTO Y/O ACCIÓN	UNIDAD	CANT.	BENEF.	INVERSIÓN	TIPO DE BENEFICIO DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	TIPO Y MODALIDAD DE PROYECTO	GRADO DE PESADO SOCIAL (CONVENI)	DAF
10	614	2022-00931	LA VEREDA	220180057	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PUENTE Y CAMINO DE ACCESO EN LA LOCALIDAD DE LA VEREDA EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	43.9	6280	\$4,150,000.00	COMPLEMENTARIA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL: REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN	MEDIO	

Se anexa tabla.

Agradeciendo de antemano su fina atención, le envié un cordial saludo.



c.e.p. M. EN D. MARTHA GABRIELA ALBA SALAZAR - CONTRALOR MUNICIPAL DE TOLIMÁN, QRO.  
ARCHIVO  
AMPI/CGHCHMedw\*

Andador Benito Juárez No. 3, Col. Centro, C.P. 76600 Toluimán, Qro.  
Tels. Obras Públicas - (directo) (441) 2 96 16 33, Presidencia Municipal (441) 2 96 72 06  
Correo: tolimán\_obraspublicas@hotmail.com



MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERÉTARO  
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ANEXO AL OFICIO No. DEEAP/0712/2022

PUNTO No. 1 AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LOS RECURSOS APROBADOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL FONDO DE ISN 2022 (IMPUESTO SOBRE NOMINA 2022) POR LA CANTIDAD DE \$2,850,000.02 PARA LA SIGUIENTE OBRA:

NÚM. OBJETO DEL GASTO	No. OBRA	LOCALIDAD	CLAVE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PROYECTO Y/O ACCIÓN	UNIDAD	CANT.	BENEF.	INVERSIÓN	TIPO DE BENEFICIO DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	TIPO Y MODALIDAD DE PROYECTO	GRADO DE RESAGO SOCIAL (CONEVAL)	ZAP
9	614	2022-00929	EL GRANUENO	220180021	REHABILITACIÓN DE CALLE Y MURO DE CONTENCIÓN A UN COSTADO DEL RIO TOLIMÁN EN LA COMUNIDAD EL GRANUENO.	M3	378.4	150	\$2,850,000.02	COMPLEMENTARIA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-REHABILITACIÓN	BAJO

PUNTO No. 2 AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LOS RECURSOS APROBADOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL GEQ PA 2021 POR LA CANTIDAD DE \$4,150,000.00 PARA LA SIGUIENTE OBRA:

10	614	2022-00931	LA VEREDA	220180057	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PUENTE Y CAMINO DE ACCESO EN LA LOCALIDAD DE LA VEREDA EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	43.9	6290	\$4,150,000.00	COMPLEMENTARIA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN	MEDIO
----	-----	------------	-----------	-----------	--	----	------	------	----------------	----------------	----------	--	-------

ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ  
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.  
TOLIMÁN

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número tres** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO. SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE ENVÍA EL ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LA OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN; PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LOS RECURSOS APROBADOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL FONDO ISN 2022 (IMPUESTO SOBRE NÓMINA 2022) POR LA CANTIDAD DE \$2,850.000.02 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 02/100 M.N) PARA LA SIGUIENTE OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE Y MURO DE CONTENCIÓN A UN COSTADO DEL RIO DE TOLIMAN, EN LA COMUNIDAD EL GRANJENO, CONFORME AL ANEXO. Y 2.- AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LOS RECURSOS APROBADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL FONDO DE GEQ PA 2022, POR LA CANTIDAD DE \$4,150.000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) PARA LA SIGUIENTE OBRA: REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PUENTE Y CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA VEREDA EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.**

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

A T E N T A M E N T E  
"GETPU DE NU`I" "CERCA DE TI"

**LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.  
ADMINISTRACION 2021-2024

Rubrica.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

### CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 23 (veintitrés) de fecha 14 (catorce) de septiembre del año 2022 (dos mil veintidós), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó la **SOLICITUD QUE ENVÍA LA C.P. ANEL HERNÁNDEZ RINCÓN TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, PARA LA REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE TRASPASOS Y AMPLIACIONES EN PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2022, CONFORME A LA TABLA QUE SE DETALLA EN EL ANEXO.**

...”Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículo 1 y 2 de la Ley Estatal Anticorrupción; artículos 110, 111, 112 fracción II inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 1, 54, 61 y 79 Ley de Contabilidad Gubernamental; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y:

### CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 09 de septiembre de 2022, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número TESO/MTQ/0635/2022 signado por la C.P. Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas del Municipio de Tolimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- solicitud para la revisión, discusión y en su caso aprobación de traspasos y ampliaciones en partidas presupuestales del ejercicio 2022, conforme a la tabla que se detalla en el anexo.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 23 (veintitrés) de fecha 14 (catorce) de septiembre del año 2022 (dos mil veintidós), en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicitó la aprobación de la solicitud que envía la C.P. Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas del Municipio de Tolimán, Qro; para la revisión, discusión y en su caso aprobación de traspasos y ampliaciones en partidas presupuestales del ejercicio 2022, conforme a la tabla que se detalla en el anexo, de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley Estatal Anticorrupción; artículos 110, 111, 112 fracción II inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 1, 54, 61 y 79 Ley de Contabilidad Gubernamental.

**6.- ANEXO:**

**MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO**  
**Trasposos Presupuestales Septiembre 2022**

Participaciones Federales 2022			
Clave	Objeto de Gasto	Subejercicio	Movimiento
2411	Productos minerales no metálicos	50,000.00	Aumento
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	500,000.00	Aumento
4411	Apoyo Agrupaciones Diversas	500,000.00	Aumento
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	550,000.00	Disminución
4413	Apoyo a comunidades	500,000.00	Disminución

Fortamun 2022			
Clave	Objeto de Gasto	Subejercicio	Movimiento
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	4,134.24	Aumento
2451	Vidrio y productos de vidrio	4,500.80	Aumento
5111	Muebles de oficina y estantería	233,888.48	Aumento
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	41,965.32	Aumento
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	46,168.00	Aumento
5321	Instrumental médico y de laboratorio	28,176.40	Aumento
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	358,833.24	Disminución

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número tres** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO. SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE ENVÍA LA C.P. ANEL HERNÁNDEZ RINCÓN TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO; PARA LA REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE TRASPASOS Y AMPLIACIONES EN PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2022, CONFORME A LA TABLA QUE SE DETALLA EN EL ANEXO.** Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** que integran el H. Ayuntamiento; **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero,** en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.**

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

ATENTAMENTE  
"GETPU DE NU`I" "CERCA DE TI"

**LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.  
ADMINISTRACION 2021-2024  
Rubrica.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

### **CERTIFICA.**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 23 (vientes) de fecha 14 (catorce) de septiembre del año 2022 (dos mil veintidós), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó la **SOLICITUD QUE ENVÍA EL ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- APROBACIÓN PARA MODIFICAR LA ACCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES EN LA DELEGACIÓN DE SAN PABLO POR \$1,900.000.00 M.M. DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL “FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022” (POA FISM 2022). Y 2.- APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LOS RECURSOS ANTERIORES EN 2 ACCIONES: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES EN VARIAS LOCALIDADES Y EN LA ZONA DE HIGUERAS, EN VIRTUD DE QUE SE VE LA NECESIDAD DE DAR PRIORIDAD A ESTAS ZONAS, QUE NO TIENEN RECURSOS ECONÓMICOS Y QUE REQUIEREN MEJORARA SU CALIDAD DE VIDA, ASI MISMO DISMINUYEN LAS METAS, DEBIDO AL INCREMENTO EN LOS PRECIOS EN LOS MATERIALES DE INSUMO CONFORME A LA TABLA QUE SE DETALLA EN EL ANEXO.**

...”Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tolimán; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y:

### **CONSIDERANDO**

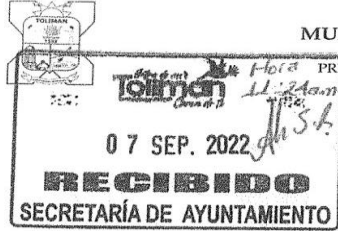
- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 07 de septiembre de 2022, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número DEEAOP/0691/2022 signado por el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia



Encargada de la Ejecución y Administración de Obras Públicas del Municipio de Tolimán mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: **1.-** Aprobación para modificar la acción de construcción de cuartos adicionales en la delegación de San Pablo por \$1,900.000.00 M.N. del programa de obra anual “Fondo de Infraestructura Social Municipal 2022” (POA FISM 2022). Y **2.-** aprobación y autorización para ejercer los recursos anteriores en 2 acciones: construcción de cuartos adicionales en varias localidades y en la zona de Higueras, en virtud de que se ve la necesidad de dar prioridad a estas zonas, que no tienen recursos económicos y que requieren mejorara su calidad de vida, así mismo disminuyen las metas, debido al incremento en los precios en los materiales de insumo conforme a la tabla que se detalla en el anexo.

**5.-** En Sesión Ordinaria de Cabildo número 23 (vientos) de fecha 14 (catorce) de septiembre del año 2022 (dos mil veintidós), en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicito la aprobación de la solicitud que envió el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de Obras Públicas del Municipio de Tolimán; para la aprobación de los siguientes puntos: **1.-** Aprobación para modificar la acción de construcción de cuartos adicionales en la delegación de san pablo por \$1,900.000.00 m.n. del programa de obra anual “Fondo de Infraestructura Social Municipal 2022” (POA FISM 2022). Y **2.-** Aprobación y autorización para ejercer los recursos anteriores en 2 acciones: construcción de cuartos adicionales en varias localidades y en la zona de Higueras, en virtud de que se ve la necesidad de dar prioridad a estas zonas, que no tienen recursos económicos y que requieren mejorara su calidad de vida, así mismo disminuyen las metas, debido al incremento en los precios en los materiales de insumo conforme a la tabla que se detalla en el anexo, de conformidad con los artículos 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tolimán.

#### **6.- A N E X O:**



MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMÁN



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCION: OBRAS PÚBLICAS  
RAMO: ADMINISTRATIVO  
OFICIO No. DEEAOP/0691/2022

Tolimán, Qro., 07 de Septiembre de 2022.

ASUNTO: Atenta petición.

LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente, le envié un cordial saludo, asimismo, le solicito de la manera más atenta que en la Sesión de Cabildo se consideren los siguientes puntos:

**Punto No. 1** Aprobación para modificar la acción de Construcción de cuartos adicionales en la Delegación de san Pablo por \$1'900,000.0 del Programa de Obra Anual "Fondo de Infraestructura Social Municipal 2022" (POA FISM 2022)

NÚM.	OBJETO DEL GASTO	Nº. OBRA	LOCALIDAD	CLAVE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO Y/O ACCIÓN	UNIDAD	CANT.	BENEF.	INVERSIÓN	TIPO DE BENEFICIO DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	TIPO Y MODALIDAD DE PROYECTO	GRADO DE RESAR. SOCIAL (CONEVAL)	ZAP
APROBACIÓN MODIFICADA														
33	611	FISM2022VW01	DELEGACIÓN SAN PABLO	320180050	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES	CUARTO	20	100	\$1,900,000.00	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-CONSTRUCCIÓN	BAJO	
									SUMA	\$1,900,000.00				

**Punto No. 2** Aprobación y autorización para ejercer los recursos anteriores, en 2 acciones: Construcción de Cuartos adicionales en varias localidades y en la Zona de Higuera, en virtud de que se ve la necesidad de dar prioridad a estas zonas, que no tienen recursos económicos y que requieren mejorar su calidad de vida. Asimismo, disminuyen metas debido al incremento de los precios en los materiales de insumos.

PUNTO NO. 2 APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EJERCER EL RECURSO ANTERIOR DE \$1'900,000.00 EN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

VII. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA														
NÚM.	OBJETO DEL GASTO	Nº. OBRA	LOCALIDAD	CLAVE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO Y/O ACCIÓN	UNIDAD	CANT.	BENEF.	INVERSIÓN	TIPO DE BENEFICIO DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	TIPO Y MODALIDAD DE PROYECTO	GRADO DE RESAR. SOCIAL (CONEVAL)	ZAP
33	611	FISM2022VW01	VARIAS LOCALIDADES	220180047	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES	CUARTO	8	40	\$844,444.44	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-CONSTRUCCIÓN	BAJO	
34	611	FISM2022VW02	ZONA HIGUERAS	220180059	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES	CUARTO	10	50	\$1,055,555.56	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-CONSTRUCCIÓN	MEDIO	
									TOTAL	\$1,900,000.00				

Cabe mencionar que estas modificaciones no alteran el monto total aprobado de \$29'257,648.00 (Veintinueve millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) del Ramo 33 "Fondo de Infraestructura Social Municipal 2022" (POA FISM 2022) y las modificaciones se hacen de acuerdo a los lineamientos del FAIS 2022. Se anexa tabla.

Agradeciendo de antemano su fina atención, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
" CERCA DE TI "

ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ  
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS  
DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN



c.e.p. M. EN D. MARTHA GABRIELA ALBA SALAZAR .- CONTRALOR MUNICIPAL DE TOLIMÁN, QRO.  
ARCHIVO  
AMP/0GH/CHM/mdevr

Andador Benito Juárez No. 3, Col. Centro, C.P. 76600 Tolimán, Qro.  
Tels. Obras Públicas.- (directo) (441) 2 96 16 33, Presidencia Municipal (441) 2 96 72 06  
Correo: tolimán\_obraspúblicas@hotmail.com

PUNTO IV



MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERÉTARO  
 DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
 FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022



ANEXO AL OFICIO No. DEEAOP/0691/2022

NÚM. DEL GASTO	No. OBRA	LOCALIDAD	CLAVE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO Y/O ACCIÓN	UNIDAD	CANT.	BENF.	INVERSIÓN	TIPO DE BENEFICIO DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	TIPO Y MODALIDAD DE PROYECTO	GRADO DE RESAGO SOCIAL (CONVENIA)	ZAP
PUNTO No. 1 APROBACIÓN PARA MODIFICAR LA SIGUIENTE ACCIÓN:				VII. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA									
APROBACIÓN MODIFICADA													
33	611	FISM2022VIV01	DELEGACIÓN SAN PABLO	220180050	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES	CUARTO	20	100	\$1,900,000.00	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-CONSTRUCCIÓN	BAJO
								SUMA	\$1,900,000.00				

PUNTO NO. 2 APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EJERCER EL RECURSOS ANTERIOR DE \$1'900,000.00 EN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

VII. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA													
NÚM. DEL GASTO	No. OBRA	LOCALIDAD	CLAVE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO Y/O ACCIÓN	UNIDAD	CANT.	BENF.	INVERSIÓN	TIPO DE BENEFICIO DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	TIPO Y MODALIDAD DE PROYECTO	GRADO DE RESAGO SOCIAL (CONVENIA)	ZAP
33	611	FISM2022VIV01	VARIAS LOCALIDADES	220180047	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES	CUARTO	8	40	\$844,444.44	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-CONSTRUCCIÓN	BAJO
34	611	FISM2022VIV02	ZONA HIGUERAS	220180009	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES	CUARTO	10	50	\$1,055,555.56	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-CONSTRUCCIÓN	MEDIO
								TOTAL	\$1,900,000.00				

ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ  
 TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN  
 Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
 EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Toluán, en el **Punto número tres** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO. SOLICITUD QUE ENVÍA EL ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN; PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- APROBACIÓN PARA MODIFICAR LA ACCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES EN LA DELEGACIÓN DE SAN PABLO POR \$1,900.000.00 M.M. DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL “FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022” (POA FISM 2022). Y 2.- APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LOS RECURSOS ANTERIORES EN 2 ACCIONES: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES EN VARIAS LOCALIDADES Y EN LA ZONA DE HIGUERAS, EN VIRTUD DE QUE SE VE LA NECESIDAD DE DAR PRIORIDAD A ESTAS ZONAS, QUE NO TIENEN RECURSOS ECONÓMICOS Y QUE REQUIEREN MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, ASI MISMO DISMINUYEN LAS METAS, DEBIDO AL INCREMENTO EN LOS PRECIOS EN LOS MATERIALES DE INSUMO CONFORME A LA TABLA QUE SE DETALLA EN EL ANEXO. Es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Toluán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.**

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

A T E N T A M E N T E  
“GETPU DE NU`I” “CERCA DE TI”

**LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.  
ADMINISTRACION 2021-2024  
Rubrica.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

### CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 24 (veinticuatro) de fecha 30 (treinta) de septiembre del 2022 (dos mil veintidós), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó la **SOLICITUD QUE ENVÍA LA C.P. ANEL HERNÁNDEZ RINCÓN TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO; PARA LA APROBACIÓN DE LA REDUCCION AL 100% EN MULTAS Y RECARGOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y TRASLADO DE DOMINIO APLICABLES EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2022, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 175 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

...”Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1 y 2 de la Ley Estatal Anticorrupción; artículos 110, 111, 112 fracción II inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 1, 54, 61 y 79 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y:

### CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 20 de septiembre de 2022, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número TESO/MTQ/0658/2022 signado por la C.P. Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas del Municipio de Tolimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- solicitud para la aprobación de la reducción al 100% en multas y recargos que se generen por concepto de impuesto predial y traslado de dominio aplicables en el

mes de diciembre de 2022, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 175 de la ley de hacienda de los municipio del estado de Querétaro.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 24 (veinticuatro) de fecha 30 (treinta) de septiembre del año 2022 (dos mil veintidós), en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicito al H. Ayuntamiento la aprobación de la solicitud que envió la C.P. Anel Hernández Rincón para la aprobación de la reducción al 100% en multas y recargos que se generen por concepto de impuesto predial y traslado de dominio aplicables en el mes de diciembre de 2022, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Estatal Anticorrupción; artículos 110, 111, 112 fracción II inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 1, 54, 61 y 79 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

#### 6.- ANEXO:

**CONSIDERANDO**

Que en los Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Tolimán, Querétaro, todas las acciones públicas recaen en las personas y de ahí que toda política pública sea "municipal", entendiendo que el Municipio es el nivel de gobierno más próximo a la ciudadanía.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son deberes de las personas contribuir al gasto público, conforme lo dispongan las leyes.

Que el artículo 44 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, establece que cuando no se cubran las contribuciones o aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado para el pago de las mismas por las leyes fiscales del Estado, su pago extemporáneo dará lugar al cobro de recargos, por concepto de indemnización a la Hacienda Pública.

Que el artículo 64, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro, considera que cuando las personas obligadas a presentar declaraciones, avisos y demás documentos no lo hagan dentro de los plazos señalados en las disposiciones fiscales, las autoridades fiscales están facultadas para imponer la multa que corresponda en los términos de este Código.

Que la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, establece en sus artículos 175 y 179, que, podrán reducirse hasta un cien por ciento el importe de los recargos correspondientes a contribuciones no pagadas en tiempo, conforme a los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables y podrán reducir, hasta un cien por ciento, el importe de las multas impuestas por autoridades municipales.

Que la Ley de Ingresos del Municipio de Tolimán, Qro., para el ejercicio fiscal 2022 en su artículo noveno transitorio considera; La dependencia Encargada de la Finanzas del Municipio de Tolimán, Qro., podrá establecer resoluciones de carácter general y facilidades administrativas para efectos de las contribuciones previstas en esta Ley, la cuales se publicarán en la Gaceta Municipal.

Que en Sesión Ordinaria número 24 del H. Ayuntamiento de Tolimán, de fecha 28 de septiembre de 2022, se desahogó dentro de los puntos del orden del día el relativo al número III de la referida sesión, el cual consistió en: "La solicitud que envía la C.P. Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas del Municipio de Tolimán; al H. Ayuntamiento para la aprobación de la condonación al 100% en multas y recargos que se generen por concepto de impuesto predial y traslado de dominio aplicables en el mes de octubre de 2022, condonación al 90% en multas y recargos que se generen por concepto de impuesto predial y traslado de dominio aplicables en el mes de noviembre de 2022 y condonación al 80% en multas y recargos que se generen por concepto de impuesto predial y traslado de dominio aplicables en el mes de diciembre de 2022, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro" por lo que una vez que fue puesto a consideración y discusión el presente punto, SEACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Por lo anteriormente expuesto, se emite la siguiente:

**RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE REDUCEN LAS MULTAS FISCALES Y RECARGOS DE CONTRIBUCIONES QUE SE HAYAN CAUSADO, CON LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS INDICADAS EN EL MISMO.**

PRIMERO. - La presente Resolución tiene por objeto la condonación al 100% en multas y reducción al 100% en recargos que se generen por concepto de impuesto predial y traslado de dominio aplicables en el mes de octubre de 2022, condonación al 90% en multas y reducción al 90% en recargos que se generen por concepto de impuesto predial y traslado de dominio aplicables en el mes de noviembre de 2022, y condonación al 80% en multas y reducción al 80% en recargos que se generen por concepto de impuesto predial y traslado de dominio aplicables en el mes de diciembre de 2022, de aquellos adeudos exigibles a la fecha de aplicación de la presente Resolución, pagando la obligación principal de la contribución omitida más su actualización, respecto de los siguientes conceptos:

I.- Impuesto Predial;

II.- Impuesto sobre traslado de dominio;

SEGUNDO. - Para la aplicación de los beneficios mencionados en el punto anterior se estará a lo siguiente:

a) El contribuyente deberá manifestar mediante escrito libre o formato proporcionado por la autoridad, la siguiente información: nombre o razón social, identificación oficial, así como su voluntad de apegarse a la presente resolución;

b) La Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas del Municipio de Tolimán, Querétaro, emitirá respuesta al Contribuyente a su solicitud, determinando las obligaciones a pagar y reduciendo las multas y recargos correspondientes. Los contribuyentes obtendrán el importe de la obligación principal de la contribución omitida más su actualización, misma que tendrán que pagar en el periodo correspondiente y beneficiándose de los porcentajes descritos en la presente.

TERCERO. - Los contribuyentes que hayan controvertido por medio de algún recurso administrativo o ante el Tribunal de Justicia Administrativa, la procedencia del cobro de los créditos correspondientes, para obtener los beneficios a que se refiere la presente Resolución, deberán desistirse de dichos medios de defensa acreditando con la documentación correspondiente. Asimismo, no procederá la reducción cuando el contribuyente se encuentre vinculado a un procedimiento penal por la probable comisión de un delito de carácter fiscal.

CUARTO. - Esta Resolución no limita las facultades de verificación y comprobación de la autoridad fiscal.

QUINTO. - Los beneficios de la presente Resolución, no otorgan a los contribuyentes el derecho a devolución o compensación alguna de aquellos adeudos fiscales que ya hubieran sido pagados.



SEXTO. - No procederá la reducción objeto de esta Resolución, tratándose de multas administrativas no fiscales.

SÉPTIMO. - La interpretación de esta Resolución para efectos administrativos y fiscales, corresponderá a la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas del Municipio de Tolimán, Querétaro.

OCTAVO. - Para que se produzcan todos los efectos legales que deriven de los beneficios a que se refiere la presente Resolución, se deberá pagar el monto total de la suerte principal más la actualización que corresponda a los ejercicios que adeude, durante la vigencia de la presente Resolución y en forma espontánea.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Municipal para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO. - La presente Resolución surtirá efectos a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

C. P. ANEL HERNÁNDEZ RINCÓN  
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA  
DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número tres** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO. SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE ENVÍA LA C.P. ANEL HERNÁNDEZ RINCÓN TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO; PARA LA APROBACIÓN DE LA REDUCCION AL 100% EN MULTAS Y RECARGOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y TRASLADO DE DOMINIO APLICABLES EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2022, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 175 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.** Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** que integran el H. Ayuntamiento; **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.**

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

ATENTAMENTE  
"GETPU DE NU`I" "CERCA DE TI"

**LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.  
ADMINISTRACION 2021-2024  
Rubrica.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

#### **CERTIFICA.**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 24 (veinticuatro) de fecha 28 (veintiocho) de septiembre del 2022 (dos mil veintidós), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó la **SOLICITUD QUE ENVÍA LA MAESTRA EN D. MA GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO; AL H. AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL “PROGRAMA Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMPULSANDO AL DESARROLLO RURAL EN CONCURRENCIA CON EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN” (MUNICIPALIZADO 2022), Y EN SU CASO INSTRUIR A LA TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO; PARA LA ASIGNACIÓN DEL RECURSO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ASIGNAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, ASI COMO LA PUBLICACION Y LA EJECUCIÓN DE DICHO PROGRAMA. CONFORME AL ANEXO.**

...”Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 70 y 71 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 52, 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículo 14 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro; 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y:

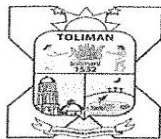
#### **CONSIDERANDO**

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en el mes de septiembre de 2022, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio signado por la Mtra. Ma Guadalupe Alcántara de Santiago presidenta municipal del municipio de Tolimán, Qro; mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- Solicitud para la aprobación y publicación del “Programa y Reglas de Operación del Programa Impulsando al Desarrollo Rural en

conurrencia con el municipio de Tolimán” (municipalizado 2022), y en su caso instruir a la titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales del municipio de Tolimán, Qro; para la asignación del recurso del presupuesto del fondo de participaciones federales y asignar la partida presupuestal correspondiente, así como la publicación y la ejecución de dicho programa.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 24 (veinticuatro) de fecha 28 (veintiocho) de septiembre del año 2022 (dos mil veintidós), en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicitó al H. Ayuntamiento la aprobación y publicación del “Programa y Reglas de Operación del Programa Impulsando al Desarrollo Rural en concurrencia con el municipio de Tolimán” (municipalizado 2022), y en su caso instruir a la titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales del municipio de Tolimán, Qro; para la asignación del recurso del presupuesto del fondo de participaciones federales y asignar la partida presupuestal correspondiente, así como la publicación y la ejecución de dicho programa, que se relacionan en el anexo de conformidad con el artículo 27, 32 Fracción IV y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

#### **6.- ANEXO:**



**"PROGRAMA Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE  
"IMPULSO AL DESARROLLO RURAL EN CONCURRENCIA CON EL MUNICIPIO  
DE TOLIMAN" (MUNICIPALIZADO 2022)"**

**1. Justificación.**

I.- Que el artículo **25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, establece que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

II.- Que en los párrafos **octavo y noveno del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, dispone que la ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

III.- La **Ley de Desarrollo Rural Sustentable**, y el reglamento del artículo 27 fracción XX le otorgan al Municipio la atribución de participar directamente en las acciones de fomento al desarrollo rural en su territorio, estableciendo una orientación federalista en donde los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal sumen esfuerzos para implementar mecanismos que permitan fortalecer el Municipio en el impulso de su desarrollo.

IV.- Con el fin de dar cumplimiento con el **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en su eje 3: Economía Dinámica y Prosperidad Familiar**, Establece el fortalecimiento al Sector Agroalimentario.

**Reto número 36 establece**, Lograr que las regiones fuera del área metropolitana alcance una participación de al menos el 20% del PIB Estatal, actualmente es el 18.7%, y a su vez establece en sus dos líneas estratégicas: **1.-** Integrar proyectos productivos regionales que fomenten el desarrollo económico y **2.-** Promover el desarrollo económico para favorecer la producción de bienes y servicios considerando a las vocaciones regionales del estado.

**Reto número 39 establece**, Incrementar la tasa de cambio sexenal del valor de la producción del sector primario de 48.6% a 50%, que establece en sus tres líneas estratégicas: **1.-** Desarrollar las capacidades, infraestructura y transferencia de tecnologías del sector primario, **2.-** Impulsar la capitalización y comercialización de cadenas productivas de alto valor y **3.-** Fomentar la concurrencia de recursos para el impulso a proyectos estratégicos.

V.- Que el **Eje 2 del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible Tolimán 2021-2024**, establece en sus líneas de acción: **1.-** Coordinar los programas orientados a la productividad del campo y el ganado promovido por las dependencias, federal, estatal y municipal aprovechando las tecnologías, insumos y el crédito, **2.-** Promover instrumentos financieros para invertir en infraestructura ambiental al servicio de la actividad agropecuaria así mismo para equipamiento y obras de protección, **3.-** Sanear ríos y arroyos: tratamiento de aguas residuales, estabilización de los márgenes de los ríos y arroyos y **4.-** Implementar el manejo agroecológico en terrenos con producción agropecuaria (prácticas agropecuarias que reduzcan emisiones y disminuyan la vulnerabilidad de ecosistemas).

VI.- Los Municipios se encuentran investigados de personalidad jurídica y manejan su patrimonio propio conforme a la facultad que les otorga el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- De conformidad con el contenido del artículo 30 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dispone que los Ayuntamientos son componentes para celebrar en los términos que señala dicha ley, Convenios en el Estado y otros Municipios a fin de coordinarse y asociarse para la eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que le corresponda o para cualquier otro aspecto de índole administrativo que requiere de auxilio técnico o administrativo.

VIII.-Que el 09 de septiembre de 2022, se celebró el Convenio de colaboración específico que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDEA) y el Municipio de Tolimán, Qro., el cual tiene como objetivo coordinar acciones y recursos para el apoyo a productores para el desarrollo agropecuario en el Estado de Querétaro.

## **2.- Objetivo del programa**

El objetivo del **“PROGRAMA Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE “IMPULSO AL DESARROLLO RURAL EN CONCURRENCIA CON EL MUNICIPIO” DE TOLIMÁN (MUNICIPALIZADO 2022)”** Apoyar económicamente, en concurrencia con el Estado, a productores rurales de escasos recursos para el desarrollo de proyectos productivos del sector agroalimentario, rural y forestal o cualquier otra actividad económica, que contribuya a mejorar la capacidad productiva de la población objetivo.

## **3.- Población objetivo.**

Productores que sean personas físicas, relacionadas con la producción primaria en el sector rural del municipio de Tolimán, estado de Querétaro, preferentemente a las personas que viven en localidades de mediana, alta y muy alta marginación.

#### 4.- Requisitos:

##### Generales:

1. Solicitud en original;
2. Identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte, cédula profesional);
3. Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Comprobante de domicilio (luz, agua, predial, teléfono, constancia de residencia expedida por autoridad competente) con una vigencia no mayor a 3 meses anteriores a la fecha de la solicitud;
5. Croquis de localización del predio donde se desarrollará el proyecto, con referencias.
6. Comprobante que acredite la propiedad y/o posesión del predio donde se desarrollará el proyecto (título de propiedad, certificado parcelario, adjudicación por herencia, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, contrato de usufructo, contrato de donación, entre otros), para el caso del sector **AGRÍCOLA Y PROYECTOS INTEGRALES ESTRATEGICOS**. En el resto de los sectores, además de los documentos anteriores, podrán comprobar la acreditación de la propiedad con constancia de posesión del predio emitida por autoridad competente. Para zonas consideradas oficialmente como indígenas, podrán comprobar la acreditación de la propiedad con una constancia de posesión del predio emitida por autoridad local obedeciendo a sus usos y costumbres. En el caso de los conceptos para Pesca y Apicultura, se omite el requerimiento de la Acreditación de Propiedad;
7. Cotización a nombre del solicitante con las características del bien solicitado (vigencia no mayor a un mes de la fecha de solicitud), en su caso; y
- \* 8. Estado de cuenta bancaria o documento oficial (vigencia no mayor a 3 meses a la fecha de solicitud) a nombre del solicitante, donde se muestre la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), en su caso

##### Específicos:

##### Sector Pecuario:

1. Constancia de actualización de la Unidad de Producción Pecuaria registrada en el Padrón Ganadero Nacional (vigencia no mayor a un año al momento de la solicitud), cuando se trate de apoyos para semovientes y material genético;



2. El ganado bovino, ovino y caprino deberá contar con identificador del Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado (SINIIGA) de origen; y
3. Deberán presentar registro genealógico de los sementales apoyados, según corresponda.

**Sector agrícola:**

1. El apoyo para proyectos de invernadero será de hasta 1 hectárea.

**Sector Pesca:**

1. El apoyo con crías de peces será para su siembra en embalses (presas con actividad de pesca comercial), el solicitante, preferentemente, deberá acreditar que pertenece a un grupo de pescadores mediante acta de integración de grupo o acta constitutiva y relación de integrantes; y
2. Los beneficiarios de crías deberán entregar copia de certificado bacteriológico y parasitológico emitido por el Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Querétaro, A.C., si el origen es esta misma Entidad, o bien, por el Comité de Sanidad Acuícola correspondiente, en caso de proceder de otras entidades.

**Sector Acuícola:**

1. Los beneficiarios de crías deberán entregar copia de certificado bacteriológico y parasitológico emitido por el Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Querétaro, A.C., si el origen es esta misma Entidad, o bien por el Comité de Sanidad Acuícola correspondiente, en caso de proceder de otras entidades; y
2. El beneficiario deberá entregar el documento de garantía de crías hormonadas.

**5.- Monto apoyo:**

El establecido en el Punto 4. **CRITERIOS DE LOS CONCEPTOS, TIPOS Y MONTOS DE APOYO** de la convocatoria de Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDEA).

#### **6.- Consideraciones generales.**

- La operación del proyecto iniciará a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta la vigencia del Convenio suscrito;
- Solo será autorizado un concepto por beneficiario, excepto en el sector de PRODUCCIÓN A PEQUEÑA ESCALA descrita en el punto 3. CRITERIOS DE LOS CONCEPTOS, TIPOS Y MONTOS DE APOYO de los presentes Lineamientos, a los cuales será posible la autorización de un paquete integrado por más de un concepto de apoyo, sin rebasar el monto máximo por beneficiario;
- No podrán ser sujetos de apoyo aquellos productores que hayan sido beneficiados en los Componentes Capitalización de las Unidades de Producción e Infraestructura Productiva, pertenecientes al Programa Institucional "FOMENTO AL DESARROLLO INTEGRAL AGROALIMENTARIO, RURAL Y FORESTAL", excepto los beneficiarios del proyecto Impulso a la Productividad Agrícola del Componente "Capitalización de las Unidades de Producción";
- Los apoyos relacionados con maquinaria y equipo, deberán ser nuevos;
- Los apoyos para sementales se otorgarán cuando en la Unidad de Producción Pecuaria del solicitante, se encuentren registrados vientres de la especie solicitada;
- En dosis de semen, se apoyará con hasta 2 dosis por vientre registrado en la Unidad de Producción Pecuaria;
- Se apoyará con una abeja reina comercial por colmena, hasta el 50% de las colmenas registradas en la Unidad de Producción Pecuaria;
- Se apoyará con un núcleo de abejas por colmena, hasta el 50% de las colmenas registradas en la Unidad de Producción Pecuaria;
- Los proveedores no podrán ser beneficiarios del mismo concepto que ofertan.

#### **7.- Ejecución del programa.**

- El responsable de la ejecución del programa nivel municipal lo es la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Municipio de Tolimán.
- Las aportaciones tanto municipales como estatales, se harán conforme a lo establecido en las cláusulas TECRERA y CUARTA del instrumento principal (convenio).
- La aportación de los beneficiarios será depositada en la misma cuenta bancaria establecida en la cláusula CUARTA del instrumento base del presente

- por lo que una vez se cuente con el total del padrón de beneficiarios validados por la SEDEA y las aportaciones de LAS PARTES y de los beneficiarios se encuentren cubiertas al cine por ciento, se procederá con la compra de los materiales, de la siguiente manera:
  - a) La Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Municipio de Tolimán, informara por escrito al área de adquisiciones los proveedores y sus datos fiscales y bancarios, los insumos, la lista de beneficiarios y los montos a pagar para la elaboración de los contratos de compraventa.
  - b) La coordinación de adquisiciones realizara los trámites jurídicos y administrativos para la firma de los contratos correspondientes con los proveedores que suministraran los insumos del programa y turnara a la Titular de la Dependencia de las Finanzas Públicas Municipales.
  - c) La Titular de la Dependencia de las Finanzas Públicas Municipales, realizara el pago correspondiente a los proveedores, de acuerdo a lo pactado en el contrato de compraventa.
  - d) El proveedor verifica el pago de los insumos y entrega al área de Desarrollo Agropecuario en la fecha y hora pactada en el contrato.
  - e) La Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Municipio de Tolimán, programara la entrega de los apoyos a los beneficiarios.

#### **8.- Excepciones.**

Cuando se detecte alguna irregularidad o falsedad en los datos o documentación proporcionada se dará parte a las autoridades competentes y el solicitante será sujeto del beneficio del Programa.

#### **9.- Publicación de datos.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el numeral 66 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, las personas físicas y morales que acepten la aplicación del beneficio del presente programa, autorizan en los términos más amplios que en derecho proceda

la publicación de su nombre y el beneficio obtenido en el portal de transparencia del Municipio de Tolimán, Querétaro.

#### **11.- Publicación**

La Coordinación de Comunicación Social, harán las gestiones necesarias a fin de que la convocatoria y resultados del programa sean difundidos en todo el municipio, por los medios de comunicación pertinentes.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número cinco** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO. SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE ENVÍA LA MAESTRA EN D. MA GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO; AL H. AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL “PROGRAMA Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMPULSANDO AL DESARROLLO RURAL EN CONCURRENCIA CON EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN” (MUNICIPALIZADO 2022), Y EN SU CASO INSTRUIR A LA TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO; PARA LA ASIGNACIÓN DEL RECURSO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ASIGNAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA PUBLICACION Y LA EJECUCIÓN DE DICHO PROGRAMA. CONFORME AL ANEXO.** Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** que integran el H. Ayuntamiento; **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero,** en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.**

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

A T E N T A M E N T E  
“GETPU DE NU`I” “CERCA DE TI”

**LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERETARO.  
ADMINISTRACION 2021-2024

Rubrica.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

#### **CERTIFICA.**

Que en Sesión Solemne de Cabildo número 2 (dos) de fecha 24 (veinticuatro) de septiembre del 2022 (dos mil veintidós), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. **Aprobó EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO, A CARGO DE LA MAESTRA EN D. MA GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. CONFORME AL ANEXO.**

...”Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 de la Constitución Política del estado de Querétaro, 31 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 37 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 31 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y:

#### **CONSIDERANDO**

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 y 37 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I y 31 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en el mes de septiembre de 2022, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio signado por la Mtra. En D. Ma Guadalupe Alcántara de Santiago, presidenta municipal constitucional, mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: Se solicita la autorización del cambio oficial de recinto para que tenga verificativo la Sesión Solemne con motivo del Primer Informe de Gobierno Municipal, sobre el estado que guarda la administración pública municipal 2021-2024 del municipio de Tolimán, Qro, a cargo de la Maestra en D. Ma Guadalupe Alcántara de Santiago, presidenta municipal constitucional, con fundamento en el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, así como el artículo 31 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de

Querétaro., siendo en el Auditorio Municipal, ubicado en el Barrio de San Pedro de los Eucaliptos de este Municipio de Tolimán, Qro.

5.- En Sesión Solemne de Cabildo número 2 (dos) de fecha 24 (veinticuatro) de septiembre del año 2022 (dos mil veintidós), en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; presento y entrego ante el H. Ayuntamiento del municipio de Tolimán, Qro, el Primer Informe de Gobierno Municipal, sobre el estado que guarda la administración pública municipal 2021-2024 del municipio de Tolimán, Qro, lo anterior con fundamento en el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, así como el artículo 31 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que se relacionan en el anexo.

**6.- ANEXO:**



# 1ER INFORME

*Lupita Alcántara*  
PRESIDENTA MUNICIPAL

H . A Y U N T A M I E N T O D E  
T O L I M Á N

2021 - 2024

24 DE SEPTIEMBRE DE 2022





## Directorio

---

M. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Gustavo Erreguín Lenoyr  
SÍNDICO

Viviana Martínez García  
SÍNDICO

Ma. Estela de Santiago Ramos  
REGIDOR

Ricardo Ramos Montes  
REGIDOR

Leticia López González  
REGIDOR

Francisco Hernández Martínez  
REGIDOR

Fernando Ramos Montes  
REGIDOR

María Isabel Hernández Irineo  
REGIDOR

Miguel Ángel Herrera Guerrero  
REGIDOR

Martha Gabriela Alba Salazar  
CONTRALORA MUNICIPAL

Gumaro Guerrero Pérez  
TITULAR DE OFICIALÍA MAYOR

Alberto Mendoza Pérez  
TITULAR DE OBRAS PÚBLICAS

Bernabé Hurtado Aguillón  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y  
PROTECCIÓN CIVIL

Anel Hernández Rincón  
TITULAR DE TESORERÍA

José Antonio Gutiérrez Aguilar  
TITULAR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Lic. Mayra Martínez Morán  
TITULAR DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Margarita Cruz Mendoza  
DIRECTORA DEL INMUJERES

Lic. María del Pilar Sánchez Valencia  
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

José Guadalupe García Mora  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Carlos Alberto Barrón Rodríguez  
SECRETARIO DE GOBIERNO

Ulises Sánchez Hipólito  
COORDINADOR DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO

Ma. Azucena Alcántara de Santiago  
DIRECTORA JURÍDICA

Jorge Luis Cordero Cabrera  
COMUNICACIÓN SOCIAL DE PRESIDENCIA

Jesús Nazaret Cruz Vega  
ATENCIÓN CIUDADANA DE PRESIDENCIA

---

Ter Informe / Ma. Guadalupe Alcántara De Santiago  
Septiembre 2022, Año 1, No. 1  
Esta es una edición anual editada y publicada  
por el Municipio de Toluimán  
Benito Juárez 3, Col. Centro, C. P. 76600. Toluimán, Qro.  
Tel (441) 296 7206  
[www.toliman.gob.mx](http://www.toliman.gob.mx)  
Todos los derechos reservados

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O  
PARCIAL DEL CONTENIDO E IMÁGENES DE LA PUBLICACIÓN, SIN PLENA  
AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN.

# 1ER INFORME

*Lupita Alcántara*

PRESIDENTA MUNICIPAL

H . A Y U N T A M I E N T O D E  
T O L I M Á N

2021 - 2024



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

---



**PRESENTACIÓN**



**DESARROLLO HUMANO  
SOCIAL**



**DESARROLLO SOSTENIBLE**



**FORMACIÓN EDUCATIVA**



**SANIDAD CIUDADANA**




**COMUNICACIONES Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**



**SEGURIDAD Y JUSTICIA**







"SEGUIRÉ  
CERCA DE TI"



## PRESENTACIÓN

Me siento muy honrada de que el pasado 6 de junio de 2021, los tolimanenses me hayan depositado nuevamente su confianza para continuar por un segundo periodo al frente de la administración municipal.

De acuerdo a nuestra obligación constitucional, cumplimos con el compromiso de dar cuenta a la ciudadanía de la labor realizada del 1 octubre de 2021 al 30 de agosto de 2022.

El trienio que encabezamos mi equipo de colaboradores y una servidora, nos dará la oportunidad de consolidar los programas, obras y acciones.

Retomamos el convenio de colaboración con la Congregación Mariana Trinitaria, asociación con la que se ha buscado el bienestar del mayor número de familias del municipio, sobre todo las de mayor vulnerabilidad.

Apoyamos a 664 familias con el programa de "Tecnificación e Infraestructura Hidroagrícola"; continuamos con la contratación de dos médicos especialistas para brindar atención de manera gratuita en las comunidades del municipio, pero principalmente en las más alejadas.

Uno de nuestros proyectos emblema, sin duda, es la construcción del Juzgado Cívico, el cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Cabildo. Registra un avance de obra del 90% y seremos uno de los primeros municipios en contar con un nuevo juzgado municipal.

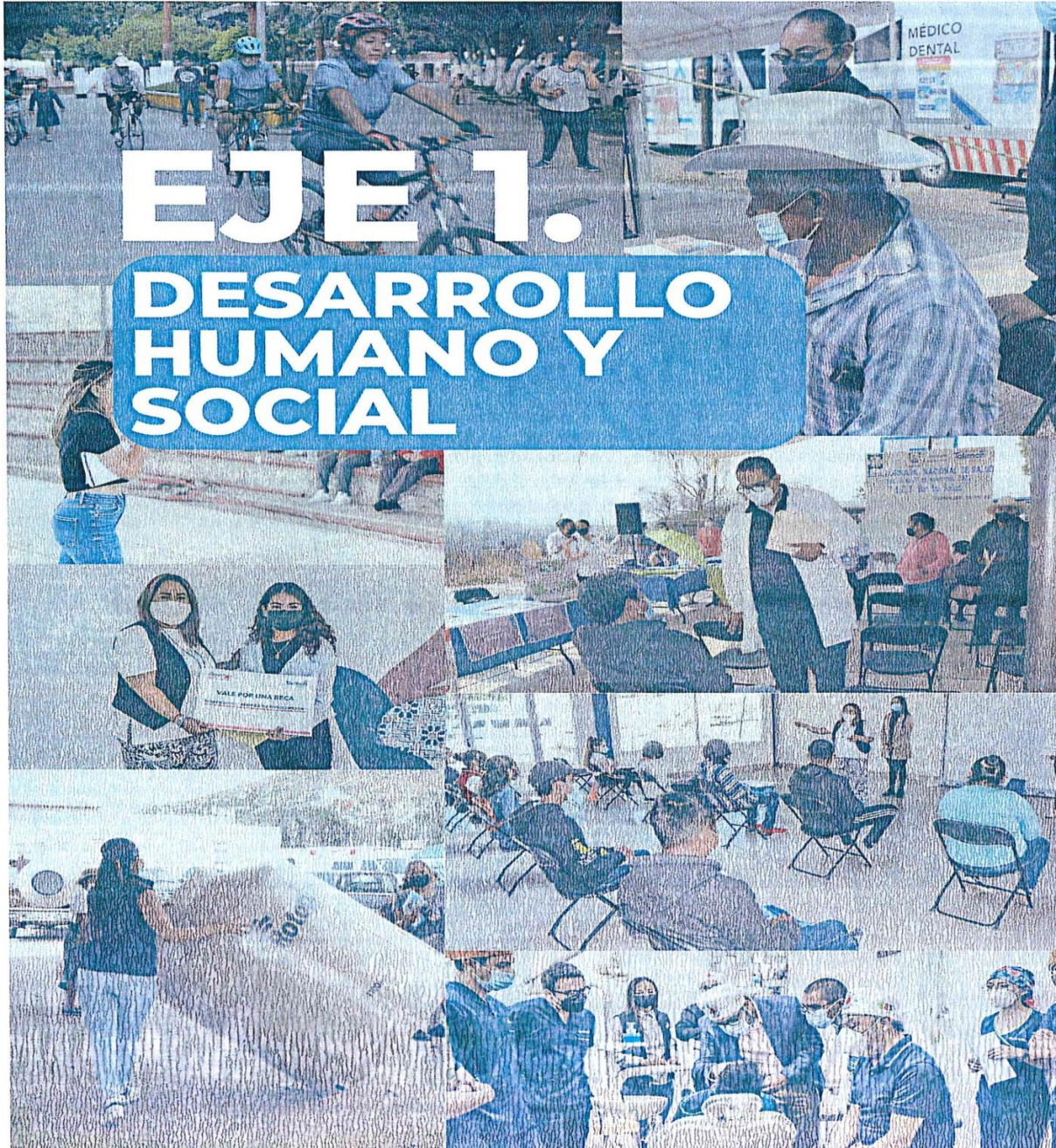
Nuestro trabajo lo hemos demostrado con hechos, cerca de ustedes que son nuestra gente y son quienes nos han dado la confianza.

En los dos años que están por transcurrir, redoblabremos nuestros esfuerzos; estamos ciertos que juntos seguiremos avanzando, porque Tolimán tiene rumbo.

LUPITA ALCÁNTARA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

---







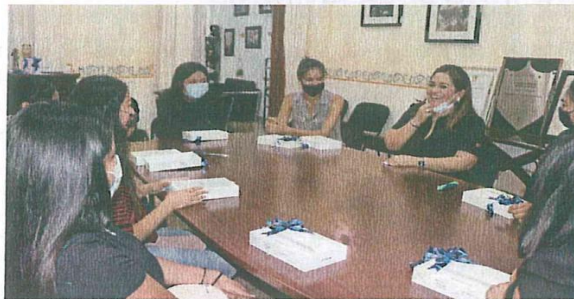
EJE 1

## DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Colocar a la persona y las familias como el núcleo central para el desarrollo del municipio, hemos buscado garantizar el goce y ejercicio de los derechos sociales de los tolimanenses, generando y promoviendo alternativas que les permitan progresar y ampliar la gama de oportunidades que mejoren su calidad de vida y también la de su comunidad.

Por ejemplo, a través del Instituto Municipal de la Mujer contribuimos a la disminución de la violencia de género, llevando a cabo pláticas informativas del Centro para el Desarrollo de las Mujeres, impartiendo los temas de:

- Derechos humanos de las mujeres.
- Autoestima
- Perspectiva de género
- Conmemoración de la Prevención del Cáncer de Mama
- Autocuidado y corresponsabilidad
- Mi cuerpo mi geografía
- ABC de género



Beneficiando a 2,179 mujeres de las comunidades de La Peña, La Cebolleta, La Estancia, Gudinos, El Terrero, Rancho Nuevo, El Chilar, El Shaminal, Lomas de Casa Blanca, Puerto Blanco, El Rincón, Bomintza, Sabino de San Ambrosio, Maguey Manso y El Tule. Se brindó atención psicológica y asesoría legal a mujeres mayores de 18 años o emancipadas víctimas de violencia, confidencial y gratuita a 656 mujeres.

Para impulsar el desarrollo social y económico de mujeres dueñas de tiendas y pequeños negocios, a través de capacitaciones con temas como digitalización, habilidades personales y herramientas financieras, donde se capacitó a 150 mujeres.

Realizamos el evento conmemorativo del 25 de Noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, en donde los 170 asistentes fortalecieron su capacidad para detectar los casos de violencia en sus comunidades de todos los tipos y en todas las modalidades.

Realizamos el evento conmemorativo “8M”, que consta en clases de zumba, conferencia y conversatorio, en donde se contó con la asistencia de 150 mujeres.

13

## EJE 1

Se llevó a cabo el taller de la elaboración de la "Muñeca Lupita" en barro y yeso, el cual tiene como objetivo capacitar con talleres a las mujeres del municipio de Tolimán y sus comunidades, dándoles las herramientas necesarias para fortalecer sus habilidades e impulsar la autonomía económica, beneficiando a 20 mujeres que integran los grupos del Centro para el Desarrollo.

### INSTITUTO DE LA JUVENTUD

Buscando informar a la población juvenil del municipio de Tolimán acerca de la oferta educativa que tienen algunas universidades de nuestro estado, se crearon cápsulas informativas de la oferta educativa de 10 universidades del estado de Querétaro, mismas que pueden ser consultadas en la página web del Municipio.

Se realizó una "Rodada Ciclista Nocturna" en donde participaron 25 jóvenes de diferentes delegaciones.

Se llevaron a cabo dos conferencias por parte de la Lic. Carol Salaz Castillo acerca de la prevención de violencia de género y educación sexual en jóvenes de nivel preparatoria, contando con la participación de 159 jóvenes pertenecientes al plantel 32 de San Antonio de la Cal y al EMSAD 24 en Casa Blanca.

Se realizó la búsqueda de emprendedores en el municipio para exhortarlos a participar en esta convocatoria de "Capital semilla para jóvenes", impulsada por el Gobierno del Estado en donde se logró inscribir a 1 proyecto del municipio encabezado por 3 jóvenes.

Se invitó a los jóvenes a participar en la convocatoria de " Embajadores 2030" de la Secretaría de la Juventud del Estado, donde fueron seleccionados 3 representantes de nuestro municipio.

25 jóvenes estuvieron interesados en el acuerdo de oferta educativa que se llevó a cabo con la Universidad de Londres, obteniendo un 60% de descuento en inscripción y colegiaturas durante toda la carrera para jóvenes de Tolimán, los interesados fueron canalizados con el asesor académico, para poder ser acreedores a dicho descuento.

364 estudiantes de nivel secundaria participaron en los talleres de salud mental, donde a través de diferentes actividades se descartaron casos donde los jóvenes necesiten de ayuda o intervención psicológica, asegurándonos así, de que gozan de una buena salud mental. En el mismo tenor, se brindó información acerca de los servicios de atención psicológica móvil que ofrece la Secretaría de la Juventud del Estado.



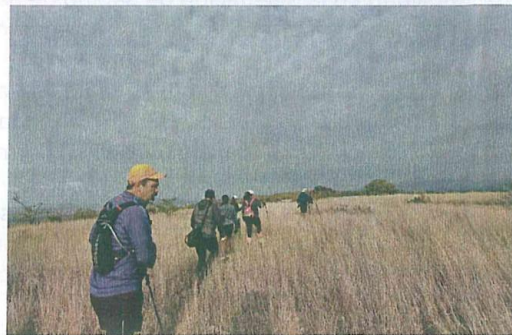
## EJE 1

**TURISMO**

Con el objetivo de promover fuera del municipio la riqueza artesanal con la que cuenta el municipio de Tolimán, se llevaron a cabo distintas estrategias de promoción y difusión.

En Santa Catarina Guanajuato, se llevó a cabo el Primer Festival del Pulque y el Huapango, donde se pusieron a la venta y exhibición artesanías del municipio, dejando una derrama económica de \$ 13,700.00 para los artesanos tolimanenses.

Para incentivar la riqueza gastronómica, con la que contamos en el municipio de Tolimán se llevó a cabo el Primer Concurso de Mole tradicional y Garbanzo, donde 3 cocineras tradicionales de nuestras comunidades, se llevaron una premiación de \$5,000.00 para primer lugar \$3,000.00 para el segundo lugar y \$2,000.00 para tercer lugar.



También contó con la Instalación del Pabellón Gastronómico - artesanal en la Feria Municipal, beneficiando a un total de 16 artesanos.

Se organizaron dos "Recorrido de Sendero" uno a las comunidades de Maguey Manso y El Fraile, beneficiando a un total de 5 familias originarias de las comunidades de Maguey Manso y de Lindero, obteniendo un ingreso por la prestación de sus servicios.

Se realizó una reunión con prestadores de servicios turísticos y personal de proyecto Junípero Serra, en donde los 12 asistentes quedaron inscritos dentro del padrón para brindar la atención turística en Tolimán.

Contamos con la visita de personal de la Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro, quienes recabaron material de promoción y difusión en las delegaciones de San Miguel, Casas Viejas y cabecera Municipal para difundir en diversas plataformas digitales y en la revista impresa de "Asomarte".

**DESARROLLO SOCIAL**

Como lo hemos venido haciendo durante ya varios años, retomamos nuestro convenio de colaboración con la Congregación Mariana Trinitaria, con el que buscamos contribuir al bienestar del mayor número posible de familias, de manera corresponsable y organizada, mediante esquemas de gestión basados en prácticas

## EJE 1

arraigadas en los pueblos originarios, dotando a las familias de insumos que les permiten el almacenamiento de agua y el aprovechamiento de energías naturales.

Durante este año se logró apoyar a las familias tolimanenses con 150 tinacos, 30 cisternas y 59 calentadores.

Con el programa "Abrigando Familias", se logró acudir a las zonas con alta vulnerabilidad en la delegación de Sabino de San Ambrosio e Higueras, Carrizalillo, San Pablo, San Miguel y La Vereda., y entregamos 5 mil piezas de cobijas.

En las Jornadas Comunitarias de Salud, se atendieron 985 usuarios en las 12 jornadas comunitarias que se realizaron en todas las delegaciones del Municipio, se les brindó atención médica, psicológica e informativa.

Con el programa "Apoyo en tu reinscripción", se dotó de 200 becas a alumnos de educación media superior y superior, con la finalidad de permitirles a los alumnos, cubrir en un porcentaje las cuotas de inscripción, contribuyendo con ello. a la economía de las familias.

Buscando disminuir la brecha tecnológica que sufre este grupo poblacional y que sirva como incentivo para permanecer y culminar los estudios, se beneficiaron a 42 familias del municipio con el programa "Una compu cerca de ti", donde se les otorgó a los alumnos de los diversos niveles de educación, un equipo electrónico para que puedan desarrollarse y así acceder a una mejor posición en el mundo laboral y económico, evitar la dificultad de acceso a los servicios y a las tecnologías digitales, el descarte en el ámbito de las relaciones sociales y las consecuencias psicosociales que conlleva.

En coordinación con la Fundación Kristen A.C., se llevó a cabo el programa "Corazón" que tiene como finalidad brindar los recursos para la detección y tratamiento de menores con malformaciones congénitas letales y problemas de corazón, se logró la atención y seguimiento de 5 pacientes menores de edad de las comunidades de Casas Viejas y San Pablo.

A través del programa "Txede de maxei" en coordinación con la Universidad Autónoma de Querétaro, se brindó la atención, tratamiento integral, a 9 pacientes con alteraciones craneofaciodentales como lo es el labio paladar hendido a con el fin de realizar mejoras terapéuticas.



## EJE 1

**SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

A través del programa "Tolimán Limpio", de Servicios Públicos Municipales, se recolectaron 2,280 toneladas de basura, se cumplió con la meta de barrer 1,500 metros cuadrados diariamente, se realizaron las podas de árboles y servicios de jardinería necesarios para mantener nuestras áreas verdes limpias.

Se apoyó con servicios de carpintería y herrería a 5 escuelas del municipio, mientras que con pintura y albañilería se apoyó a 12 instituciones educativas, mejorando las bardas perimetrales, remodelando salones de clases y baños.

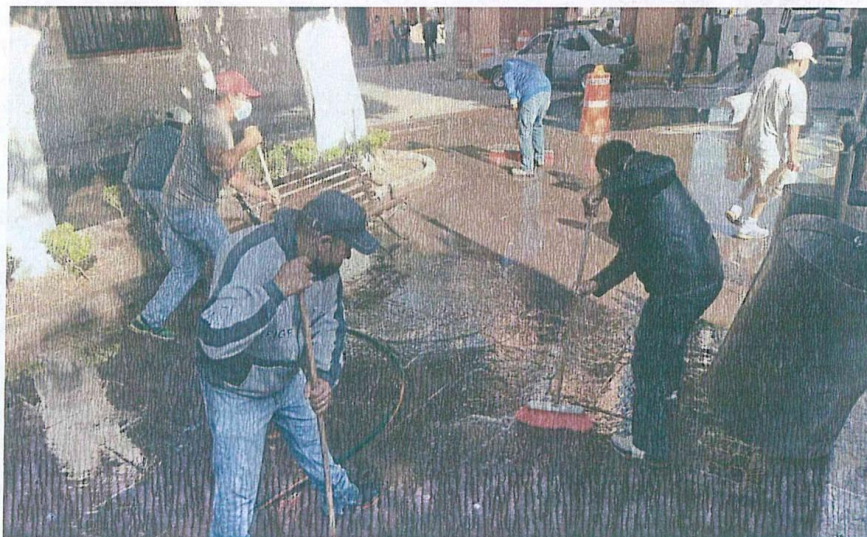
En cuanto a servicios de plomería, fueron atendidos los reportes de instituciones educativas, espacios públicos como el Auditorio Municipal, el mercado y las canchas de usos múltiples.



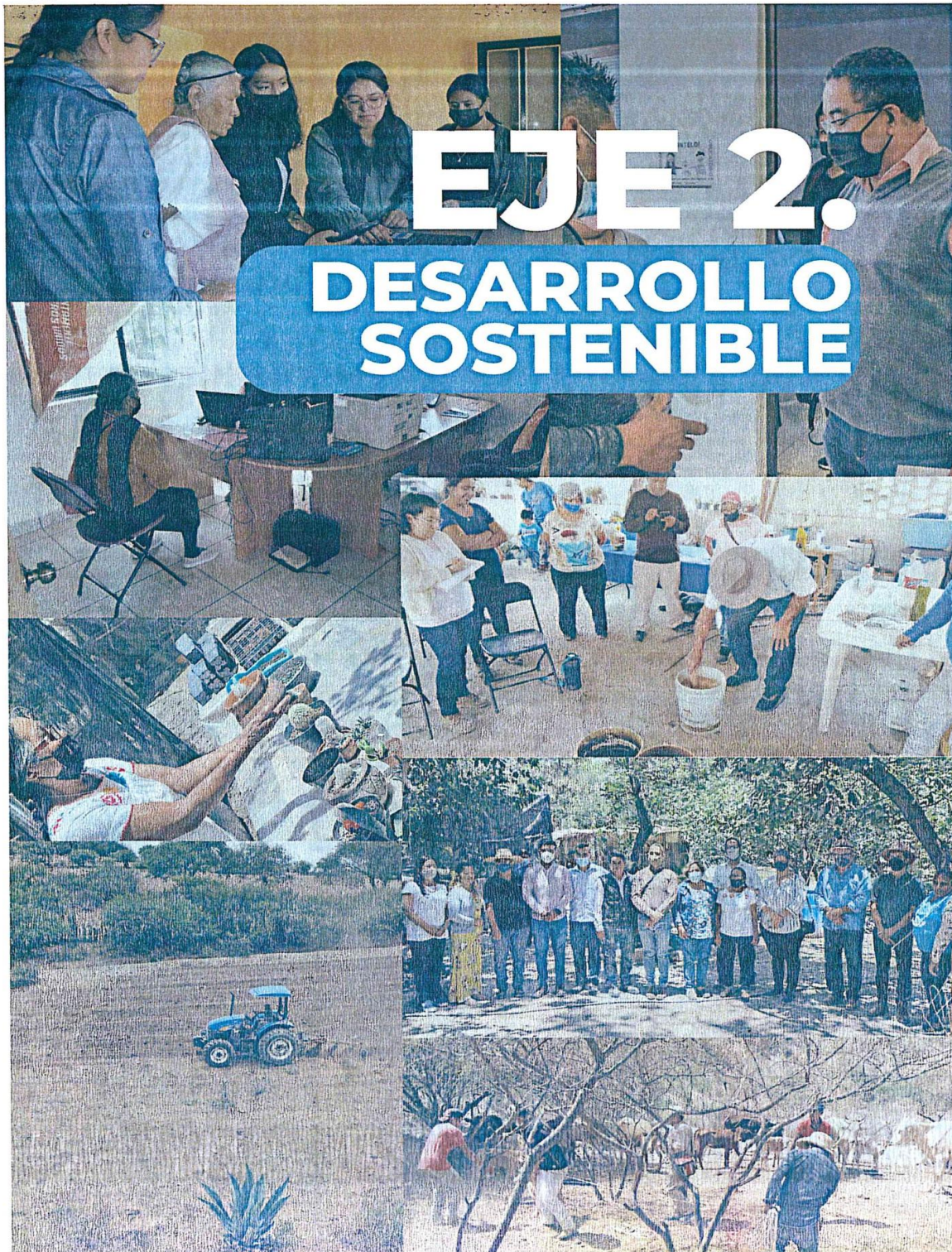
Se atendieron los 422 reportes para el mantenimiento y reparación de alumbrado público,

74 desazolves y se entregaron 1,855 servicios de pipas, suministrando a las 7 delegaciones del vital líquido.

En el rastro municipal fueron sacrificados 2,114 animales, entre reses, puercos y borregos.









## EJE 2

## 2 DESARROLLO SOSTENIBLE

Durante el periodo de esta administración, hemos buscado en todo momento fortalecer las condiciones de vida de las familias a través de herramientas que apoyen proyectos regionales que resulten innovadores para el desarrollo económico y sustentable del municipio. Mejorando las oportunidades de producción y empleo sin afectaciones al medio ambiente.

Decidimos orientar y regular el ordenamiento ambiental del municipio, así como definir las reglas a las que se sujetarán la recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos, a fin de asegurar el desarrollo, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades.



### DESARROLLO SOSTENIBLE

Desde la Coordinación de Desarrollo Sustentable, nos hemos enfocado en difundir, entre la población, la necesidad de trabajar en conjunto para realizar acciones de cuidado ambiental que generen un desarrollo sostenible con responsabilidad social, para contribuir al cuidado y conservación de especies de flora y fauna, así como de los recursos agua y suelo y aire. Entre las acciones para lograr dicho desarrollo se está trabajando, en conjunto con la U.A.Q. (con los proyectos CORESU y NAPECA), en las comunidades de El Derramadero, Jabalf, Patol, San Antonio de la Cal y el Barrio de García con

una o más de las siguientes capacitaciones y/o acciones: vivienda sustentable (ecotecnias), establecimiento de huertos agroecológicos, impulso a micro negocios, establecimiento de viveros comunitarios, obras de conservación de agua – suelo – biodiversidad, manejo de residuos sólidos, escuela sustentable. Además se realizó un diplomado en Desarrollo Sustentable. Con estas acciones se estarán beneficiando alrededor de 500 personas directamente.

Se brindó atención a solicitudes ciudadanas por derribos o desmontes, emitiendo las respectivas denuncias ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, todo esto con la finalidad de impulsar la participación ciudadana y mitigar los impactos ambientales. Se realizaron los respectivos recorridos en predios en que solicitan Cambio de Uso de Suelo, para poder emitir la opinión técnica para conservación de suelo y especies.

## EJE 2

### DESARROLLO ECONÓMICO

Buscando la disminución de la tasa de desempleo en el municipio y crear nuevas oportunidades de empleo, se realizó la "Bolsa de Trabajo", en donde se logró la visita e instalación de stands de reclutamiento de 6 donde pudieron compartir sus vacantes a la población.

Pabellón Artesanal en Feria Tolimán 2022 se brindaron espacios a 22 grupos de artesanos para poder promocionar y comercializar sus productos y servicios.

Derivado de las acciones y la vinculación con estudiantes del Instituto Tecnológico de Querétaro Unidad Tolimán, se logró la sinergia de colaboración, para que 6 estudiantes realicen su servicio social en la Coordinación de Desarrollo Económico, esto con la finalidad de apoyar con herramientas digitales a productores locales para la comercialización de sus productos y/o servicios.

El Gobierno Municipal invirtió \$17,500.00 para contratar a una consultoría especializada y vinculada a la CANACO Querétaro, quienes capacitaron a 18 productores, artesanos y prestadores de servicio para contar con las herramientas y la vinculación necesaria para realizar los trámites correspondientes para formalizar y contar con la seguridad de aprovechamiento de sus nombres y marcas comerciales.

6 de los 18, lograron realizar su trámite de registro de marca y 3 de ellos para diseño de imagen corporativa.

Se gestionaron \$260,000.00 a través del Programa de Negocios familiares de la SEDESOQ que es un programa del Gobierno del Estado de Querétaro destinado al fortalecimiento de la economía familiar, a través del financiamiento para negocios familiares. Lograron ser beneficiadas 13 familias.

Se gestionaron \$380,000.00 a través del Programa de Reactivación Económica de la SEDESU que también es un programa del Gobierno del Estado, con la finalidad de apoyar y capitalizar negocios que operen dentro de la formalidad, donde se logró apoyar de manera directa a 19 beneficiarios.

### DESARROLLO AGROPECUARIO

Con la intención de que todos los productores ganaderos estén afiliados en el Padrón Ganadero Nacional, se realizó la apertura de ventanilla del Sistema de Identificación Individual del Ganado (SINIIGA), otorgando así la posibilidad de afiliarse a los ganaderos a la Unión Ganadera Local, registrando en este primer año a 180 personas.



## EJE 2

Se realizó una inversión de cerca de 2 millones de pesos, en apoyo a los productores en la adquisición de maquinaria, equipo, semovientes, material genético y vegetativo para fortalecer los procesos y mejorar la productividad. Del mismo modo se brindó apoyo con el préstamo de tractores para realizar los trabajos de preparación de las tierras de cultivo de 145 productores.

Se aplicaron vacunas al ganado en 8 vías, desparasitantes, vitaminas y rabia en ganado bovino, ovino y caprino a 683 animales. Por otro lado, se identificaron de manera individual a través de aretado, a 111 animales.



Se entregaron:

- 21 toneladas de maíz.
- 2053 pollitas de postura.
- 825 pacas.
- 67 pollos de engorda.
- 4 guajolotes.

Se apoyó a 664 familias con el programa de “Tecnificación e infraestructura hidroagrícola” y así poder ampliar el entubamiento de línea de conducción de agua.

También se brindaron capacitaciones para incentivar la producción de nopal. Las capacitaciones abarcaron el proceso desde inicio del cultivo hasta la comercialización del producto.

De igual forma se llevó a cabo el taller para la germinación de diferentes semillas, donde se dieron a conocer las técnicas de cómo realizar la germinación, cultivo y producción de semillas nativas de la región.

A través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, se hizo la entrega de 1,795 árboles para reforestar distintas comunidades del municipio, concientizando a la ciudadanía en general sobre la importancia de promover el cuidado y conservación del medio ambiente.







## EJE 3

## 3 FORMACIÓN EDUCATIVA

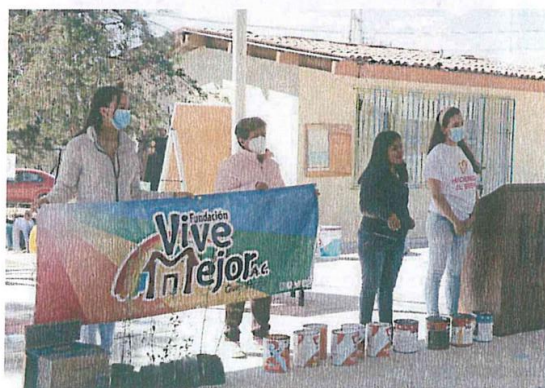
Sin duda garantizar el aprendizaje y desarrollo de las capacidades fundamentales de los tolimanenses, con la finalidad de que éstos puedan desarrollarse personalmente e integrarse al mundo laboral, ha sido un pilar importante para nosotros.

Es por eso que buscamos promover un modelo de gestión del deporte y educación física en sus diferentes modalidades, con una mirada inclusiva, que genere igualdad de oportunidades, de aprendizaje y participación.

Generamos condiciones que promueven el fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de la ciudadanía, con la intención de acortar las brechas de acceso a la información, y así contar con un factor de producción, que permita acabar con los problemas económicos de Toluca y fungiendo también como instrumento regulador de las desigualdades sociales.

### EDUCACIÓN

El Departamento de Educación, en conjunto con la Fundación "Vive Mejor", entregó apoyo de pintura a dos preescolares del municipio. Se llevaron a cabo jornadas de atención a niños en diferentes comunidades, con la finalidad de reforzar la educación que reciben en los preescolares.



Se realizaron con éxito los festejos del Día del Niño, del Día Mundial del Medio Ambiente y se llevaron a cabo y con la formalidad requerida, los actos cívicos en la conmemoración de las fechas más importantes en la historia de México.

### CULTURA

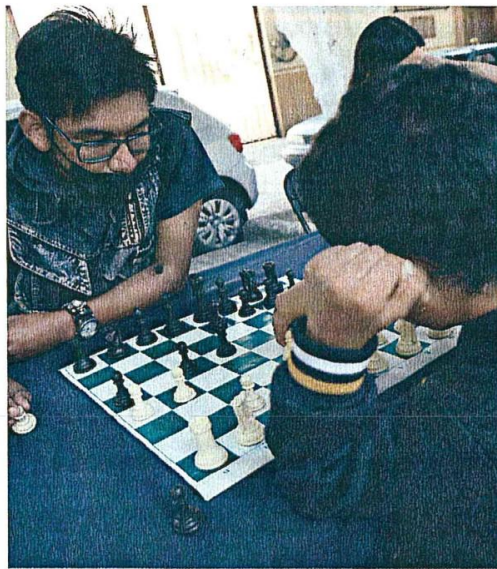
La coordinación de cultura, mediante el programa "La Cultura Cerca de Ti", llevó a cabo 34 eventos, en la cabecera municipal y diferentes delegaciones con la finalidad de acercar a la población de las diversas comunidades eventos artístico-culturales y apoyar a las fiestas patronales.

Se formó a 65 estudiantes en distintas disciplinas artísticas para la representación y participación en eventos, municipales, estatales y nacionales.

### EJE 3

Se promovieron intercambios culturales en la capital del Estado de Querétaro, Puebla , Ciudad de México y Michoacán, realizándose 8 en total posicionar el Patrimonio Artístico de nuestro municipio.

Se le dió seguimiento al Plan de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en las 42 localidades del municipio inscritas en la declaratoria de la UNESCO.



#### DEPORTE

Con la finalidad de apoyar a la ciudadanía para fomentar hábitos saludables de ejercicios y activación física, desde la Coordinación del Deporte hemos logrado la participación de niños, adolescentes, jóvenes y adultos en actividades deportivas.

Actualmente contamos con 1 Taller de Zumba y 5 Academias:

- Tae Kwondo
- Fútbol
- Basquetbol
- Ajedrez
- Atletismo

El fútbol sin duda ha sido la disciplina que más demanda ha tenido, por lo que se organizaron torneos para diferentes categorías, entre las que destacan las de fútbol 7, de veteranos, y la Copa Telmex que tuvo participación femenil y varonil. Del mismo modo se realizaron las visorias por parte del Club Leones Segunda División Profesional con la finalidad de abrir oportunidades para que los jóvenes que deseen tener una carrera futbolística puedan ser reclutados y comenzar su travesía.

En cuanto al atletismo, se llevó a cabo la organización de dos carreras, una en el marco de la Feria Municipal, y la segunda fue en modalidad nocturna conmemorando el Día De Muertos.

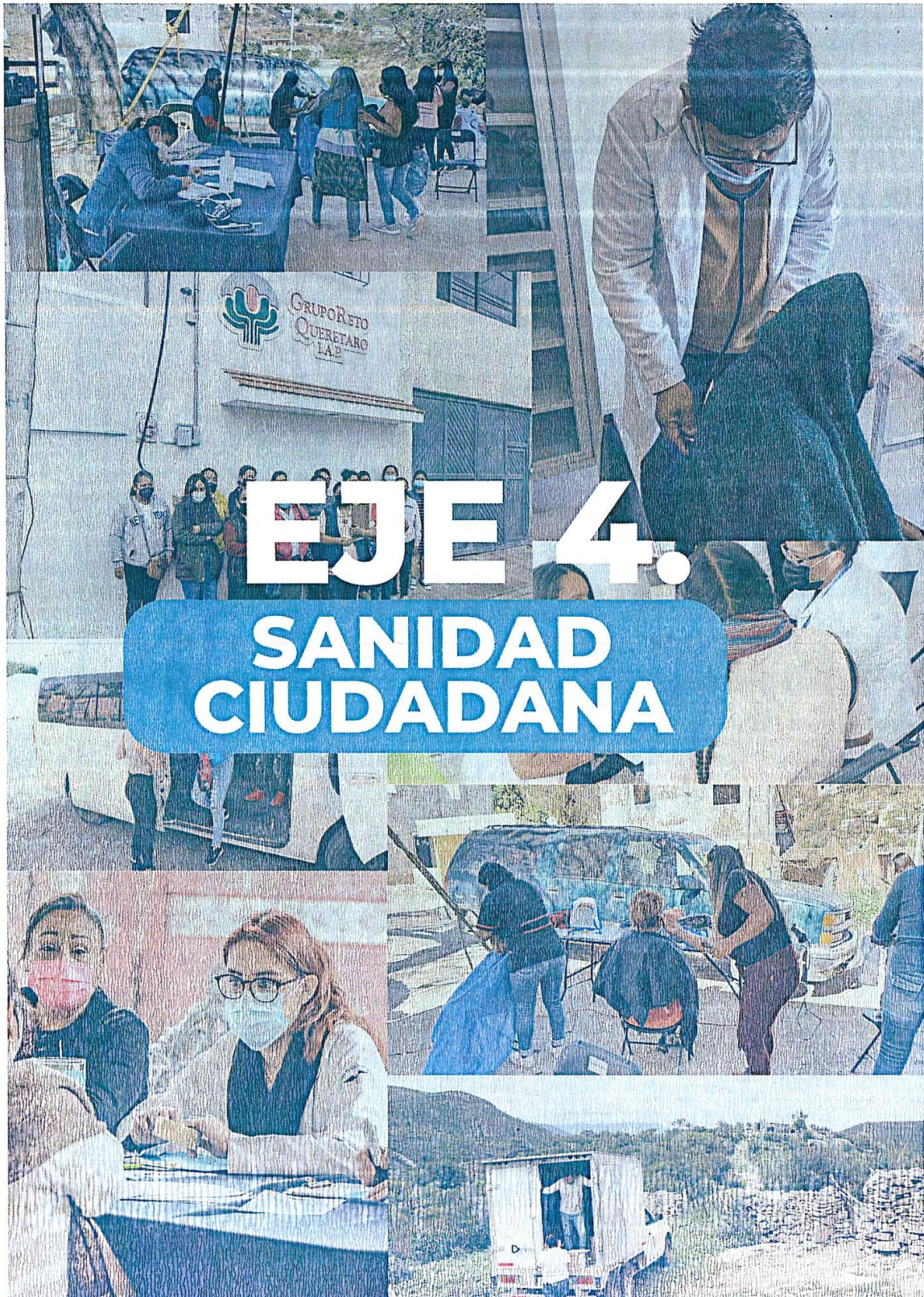
Por medio de las jornadas de limpieza, hemos logrado rehabilitar y limpiar las canchas de fútbol, basquetbol y otros espacios deportivos en las delegaciones de San Miguel, San Pablo, Casa Blanca, Sabino de San Ambrosio , Mesa De Ramírez, Casas Viejas y Horno De Cal. Asimismo, a través de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de Obras Públicas, se concluyó la construcción de las gradas en la cancha de usos múltiples en la Delegación de San Miguel.



EJE 3









## EJE 4



## SANIDAD CIUDADANA

El mejoramiento de la salud y el bienestar de las personas, constituye el objetivo fundamental del desarrollo social y económico. Es por ello que nos hemos dado a la tarea de atender y responder a la situación de salud pública actual así como a las necesidades de nuestros habitantes, mediante acciones y gestiones en pro de la salud.

La Coordinación de Salud, ha empleado todos los medios posibles para gestionar diferentes apoyos relacionados en esta materia. Un ejemplo de ello fue la canalización de pacientes a diferentes hospitales, el apoyo de estudios especiales y ordinarios, la gestión de medicamentos y el acompañamiento de pacientes en sus tratamientos.

En coordinación con el DIF, Protección Civil y Seguridad Pública, trasladamos a pacientes que así lo requirieron; y también nos enfocamos en la atención de personas que se sienten agobiadas por su mala salud, que no reciben los servicios o se ven afectados por su condición económica.

Durante el año que se informa, mantuvimos el vínculo con las redes de apoyo de diferentes nosocomios, tales como hospitales privados y los hospitales públicos de Cadereyta, San Juan del Río y Querétaro. Gracias a este contacto pudimos canalizar a 525 personas de escasos recursos, para que recibieran la atención de los distintos servicios que ofrecen dichos nosocomios.

Continuamos con la contratación de dos médicos especialistas, 1 del área de Ginecología y otro en la especialidad de Medicina Interna. En los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2021, brindaron consultas de manera gratuita a 219 personas, en el centro de salud de la cabecera municipal. Se continúa trabajando con otro especialista para realizar estudios de ultrasonidos como; embarazo, próstata y colangiografía (para observar las vías biliares), los días sábados donde a la fecha se han realizado 312 estudios.

Renovamos el convenio con Grupo Reto Querétaro, institución que se dedica a la detección del cáncer mamario y cérvico uterino, además de fomentar la concientización de la mujer acerca de la importancia de los estudios especializados para detectar con oportunidad estos tipos de cáncer. Canalizamos a 196 mujeres a la institución, para la valoración y estudios de mastografía, papanicolaou y colposcopia (estudio complementario al papanicolaou).

Con la finalidad de promover y mantener la buena salud de los tolimanenses, implementamos el Programa "Médico Cerca de Ti", tal y como lo estipulamos en el PMD 2021-2024. El programa consiste en que el profesional de la salud visite, en los días miércoles y viernes, a las personas que así lo requieran desde sus domicilios. Y los días martes y jueves, brinde la atención en el Centro de Salud.

## EJE 4

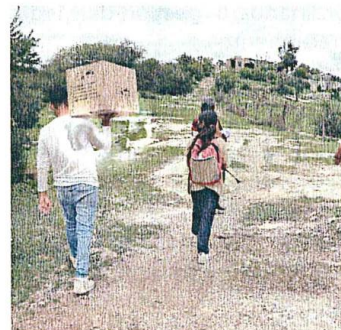
Es así que mediante este programa fueron atendidas de manera gratuita 539 personas.

Nos dimos a la tarea de realizar pláticas informativas en tres escuelas del municipio, en donde 440 alumnos recibieron orientación, que se complementó con información, a cerca de los temas actuales en el ámbito de la salud.

Dada la demanda, continuaremos con las visitas a las distintas instituciones educativas del municipio, para que apoyados del personal docente, más alumnas y alumnos reciban los conocimientos necesarios respecto a los cuidados que se deben tener para mantener una condición saludable, y cuáles son los mecanismos en la prevención de enfermedades.

### DIF

A 45 años de que a nivel nacional se fundara el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Sistema Municipal DIF se consolida como una de las áreas que tiene mayor acercamiento con la población. Con una visión más amplia, eficiente e integral, busca en todo momento coadyuvar en la integración de cada individuo a su familia y a la sociedad.



Una de las tareas del Sistema Municipal DIF es otorgar servicios a personas que presentan algún tipo de discapacidad y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, mediante acciones de prevención, rehabilitación e integración social, que se realiza en los centros y unidades básicas de rehabilitación.

En el año que se informa, la Unidad Básica de Rehabilitación extensión San Antonio de la Cal, brindó 2 mil 571 sesiones a 2 mil 26 pacientes que requirieron terapia física a través de mecanoterapia, electroterapia, hidroterapia y estimulación temprana. Se atendieron a personas de las comunidades de Casas Viejas, Carrizalillo, San Pablo, San Miguel, San Antonio de la Cal, Sabino de San Ambrosio, Casa Blanca así como de la cabecera municipal.

Asimismo la Unidad otorgó 515 sesiones a 353 pacientes con dificultades de lenguaje. En medicina de rehabilitación se dieron 105 consultas a pacientes, los cuales fueron valorados de acuerdo al grado de severidad de su enfermedad. En consulta por ortesista, se evaluaron a 42 personas, candidatas a recibir una prótesis u ortesis.



**EJE 4**

Se impartieron pláticas de orientación a 260 personas, respecto a cómo detectar algún tipo de discapacidad.

Tal y como se implementó desde el primer trienio, en este segundo periodo se continuó con el Transporte Especializado, por lo que de forma gratuita se realizaron 454 traslados para 232 pacientes que fue necesario canalizar para su atención de alguna discapacidad.

Otra de las labores del Sistema Municipal DIF es la asistencia y el trabajo social. Respecto a la asistencia, en este periodo que se informa apoyamos a 159 personas de escasos recursos en la compra de sus medicamentos y apoyamos a 759 personas en sus citas médicas en el Hospital General de los municipios de Cadereyta, San Juan del Río, Querétaro así como de hospitales de la CDMX. Gracias a estos servicios los pacientes pudieron continuar con sus tratamientos que les permitiera mejorar sus condiciones de salud. Se brindó atención psicológica a mil 748 niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad.

Entregamos apoyos del programa alimentario a 500 adultos mayores y personas en condición de vulnerabilidad. En este mismo tenor, se otorgaron 191 credenciales del INAPAM a adultos mayores, y por medio de los comedores comunitarios de San Pablo y la cabecera municipal, se les otorgó alimentación a un total de 200.

Como parte del cuidado a la salud, se llevaron a cabo jornadas de salud y de servicios gratuitos en Sabino de San Ambrosio, El Terrero, Gudinos, Casas Viejas y Horno de la Cal, en donde se vieron beneficiados un total de mil 409 personas.

Se capacitó a 121 personas de las comunidades de El Tule, Los González y El Chilar, en la captación y almacenamiento de agua pluvial con la finalidad de solventar el desabasto de agua. Asimismo se organizaron los talleres de corte y confección y primeros auxilios, en el que participaron 200 personas.

Con respecto al trabajo social, se visitaron 454 familias con la finalidad de verificar sus condiciones de vida, y en oficina se recibieron a 676 personas a quienes se les escuchó y se les brindó la asistencia requerida.

A través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, se dieron 18 sesiones semanales con grupos de desarrollo comunitario a 185 madres de familia, las cuales fueron capacitadas con la finalidad de que puedan laborar sin descuidar el entorno familiar.

Dimos el acompañamiento a 344 personas en los juzgados Mixto y Menor; 40 en Fiscalía y 74 canalizaciones psicológicas.

De los programas alimentarios, como los Desayunos en Caliente, se atendieron a 3 mil 809 niños, niñas y jóvenes de educación básica y media superior, a través de las 59 cocinas escolares. Se repartieron 215 Desayunos en Frío, en 22 escuelas de las comunidades más alejadas y que no cuentan con cocina escolar.







EJE 5



## COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS

### OBRAS PÚBLICAS

Uno de los fines de la administración pública es la mejoría de las condiciones de bienestar de los ciudadanos, lo cual se logra en gran parte a través de la prestación de los servicios públicos. Es por ello que nos hemos ocupado de manera continua en satisfacer, en la medida de nuestras posibilidades las necesidades básicas solicitadas en las distintas comunidades del municipio.

De estos servicios públicos, la obra es un factor indispensable para elevar la calidad de vida y promover el crecimiento económico. Por medio de la Planeación, seguimiento y evaluación de las obras destinadas a la construcción, mantenimiento y rehabilitación es así como hemos conservado y crecido durante 4 años, la estructura social municipal.

En el año que se informa hemos invertido poco más de 40 millones de pesos a través de los fondos: (FISE) fondo de infraestructura social para las entidades y (FISM) fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal, con todo apego y transparencia en los rubros que marcan dichos programas.

#### Respecto a agua y saneamiento – Agua potable

Ampliamos la red de agua potable en Barrio el cardonal en San Antonio de la cal, En el Barrio El Blanco en Casa Blanca y en la localidad de Mesa de Ramírez.

Se dio **mantenimiento** a la red de agua entubada en las localidades del El Tequesquite, Casas Viejas y Barrio del Calvario.

Así también se **rehabilitó** la red de agua potable en el tanque elevado en la localidad de El Granjeno, y en la red de agua potable en callejón El Granjeno en la delegación de San Antonio de la Cal.

Con una inversión total de: \$8, 608,075.16.

#### Respecto a agua y saneamiento – Drenaje

Se **construyó** la red de alcantarillado sanitario en el Barrio los Cerritos en la delegación de San Pablo, en Barrio el Terremote de la Delegación de San Antonio de la cal, en el Barrio de Diezmeros en la Delegación de San Miguel y en la Avenida Principal de Sabino de San Ambrosio.

## EJE 5

Y se rehabilitó la red de alcantarillado que conduce a la planta de tratamiento en la Delegación de San Antonio de la cal, también se rehabilito la red de alcantarillado en calle Mariano Escobedo y Corregidora en Tolimán Centro, y rehabilitación de descarga pluvial de la calle Naciones Unidas, en el Barrio del Molino.

Con una inversión total de \$7, 927,360.47

### Respecto a urbanizaciones – Empedrado

La urbanización ocupo una importante atención dentro del desarrollo de obras, es por ello que se realizó la construcción de empedrados ahogados en mortero en calles en las localidades de Mesa de Chagoya, Maguey Manso, Rancho Nuevo, Lomas de Casa Blanca, Derramadero, Los Rodríguez en los cerritos en la Delegación de San Pablo.

Con una inversión total de: \$6, 212,606.49.

Así mismo se realizaron construcciones de muro y rehabilitación de puente peatonal y construcciones y rehabilitaciones varias en las localidades de; Rancho de Guadalupe, Central de Autobuses de Tolimán Centro, en Casa Blanca, Cerrito Parado, San Miguel y El Molino.

Así como la rehabilitación del Mercado Municipal de Tolimán, Centro, teniendo un avance importante en construcción beneficiando a más de 6,000 personas.

Con una inversión total de: \$5, 890,845.32.

### Respecto a Electrificaciones y Alumbrado Público

Otro de los servicios que también atendimos y fortalecimos fue el alumbrado público: Ampliamos la de red de energía eléctrica en la localidad de Cerrito Parado en calle la Cuchara, en el Bo. El Pueblito en la delegación de San Pablo, en la localidad de San Pedro de los Eucaliptos, en la calle el Garambullo en San Antonio de la cal, en Arroyo del Toro en la localidad de El Granjeno y en Lomas de Casa Blanca.

Así mismo la rehabilitación de Alumbrado Público en; San Miguel y Granjeno.

Con una inversión total de: \$ 6, 923,457.03.

### Respecto a Vivienda

La vivienda sigue siendo prioridad; por eso en esta administración se da continuidad al apoyo de mejorar la condición de vida en las se encuentran algunos ciudadanos, por eso se ha designado a las delegaciones de; San Antonio de la cal, Casas Viejas, Carrizalillo, Sabino de San Ambrosio y San Miguel.



**EJE 5**

Con una inversión de \$1, 946,151.83.

Otra de las obras que distingue a este informe de Gobierno es la construcción del Juzgado Cívico, de Seguridad Pública.

Con un inversión de \$2, 871,827.32.

Inversión Total de obra: 40, 380,323.62.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

Es una de las áreas más importantes de la administración pública municipal, ya que contribuye en el trabajo institucional realizado desde la presidencia municipal, con la finalidad de atender las diferentes necesidades de los habitantes de nuestro municipio. Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo 27 sesiones de Cabildo, en donde se sometieron 88 puntos de acuerdo, de los cuales el 99% fueron aprobados por unanimidad, por parte de los 10 regidores que integran el Ayuntamiento. Entre los acuerdos que se aprobaron y fueron publicados en la Sombra de Arteaga 13:

- Aprobación del PMD 2021-2024.
- Aprobación del Presupuesto de Egresos 2022.
- Aprobación del Programa de Seguridad Pública 2022.
- Aprobación del Programa de Obra Anual 2022.
- Aprobación del Manual de Lineamientos Operativos de la Policía, entre otros.

Del 1 de octubre de 2021 al 30 de julio de 2022, se expidieron 1,068 constancias siendo las de Residencia, Identidad, las de Posesión de Terreno para Toma de Agua, y las de Pertenencia a Comunidad Indígena, las más solicitadas. Gracias a estas constancias giradas, obtuvimos ingresos por 82 mil 785 pesos.

**OFICIALIA MAYOR**

La Oficialía Mayor a través de la Coordinación de Eventos Especiales, en colaboración con el área de Atención Ciudadana, en el periodo comprendido de Octubre 2021 a Julio 2022 atendió las peticiones de la ciudadanía por concepto de préstamo de mobiliario, en donde se prestaron un total de 39, 473 sillas, 1,373 mesas, 227 lonas y 83 mamparas, en un total de 495 eventos. Se elaboró y actualizó el padrón del parque vehicular, se le contrató un seguro y se les realizaron las verificaciones de no emisión de contaminantes. Se efectuó la revisión de los Expedientes de los Bienes Inmuebles que se tienen en custodia en la Oficialía Mayor, lo que permitió integrar documentalmente con mayor organización, y se atendieron las peticiones para la entrega de 61 expedientes para su análisis y su probable regularización. En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información del Estado de Querétaro se han dado respuesta puntualmente a los requerimientos de información que la ciudadanía ha solicitado a través de la Unidad de Acceso a la Información.

## EJE 5

### FINANZAS

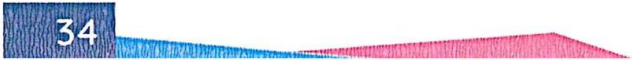
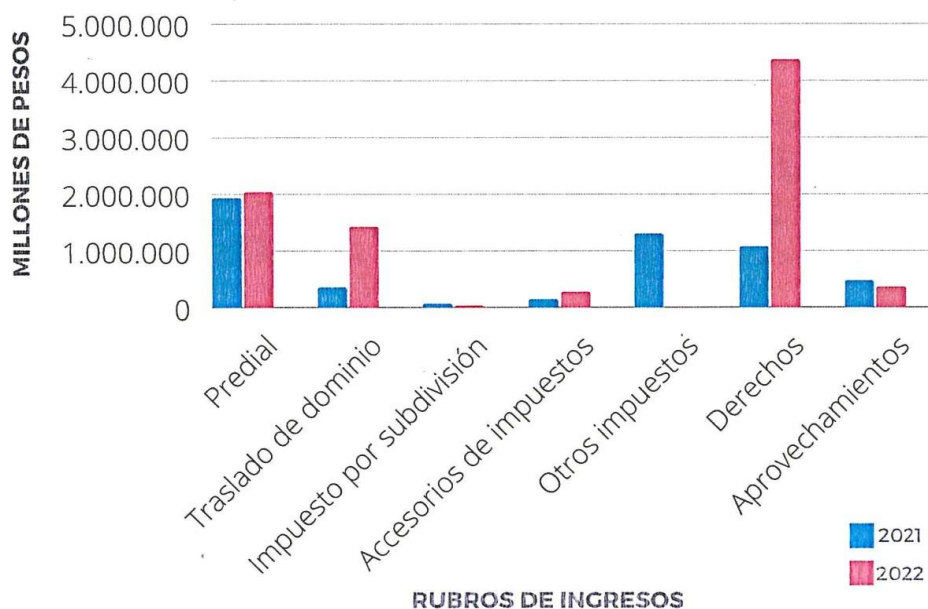
El desafío que enfrenta la economía a nivel nacional, nos obliga a tener una mirada de largo plazo que responda a los compromisos que en un principio establecimos con la ciudadanía. En este contexto, reafirmar el compromiso de responsabilidad fiscal, como una pieza clave en el manejo de las finanzas públicas.

Desde el Municipio se continuará avanzando en el buen uso de los recursos. Para ello se ha definido una agenda de mejor gasto que toma en cuenta tanto las recomendaciones de la ciudadanía al igual que las de todo el equipo que labora en la administración municipal.

El Municipio de Tolimán cuenta con finanzas sanas tal como demuestra nuestra recaudación anual de ingresos locales, en rubros como el impuesto predial, el impuesto sobre traslado de dominio, el impuesto de subdivisión, derechos y aprovechamientos.

Durante esta gestión hemos tenido una recaudación de Ingresos Locales, del 01 de Agosto del 2021 al 31 de Julio del 2022 de 17 millones 144 mil pesos, a continuación les presentamos el desglose del origen de los recursos.

Seguiremos convirtiendo las aportaciones de la ciudadanía en beneficios, en beneficios que sean para el bien común de quienes vivimos y vivirán en Tolimán.





**EJE 5****UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

En el periodo comprendido entre los meses del 1° de Octubre al 31 de Julio del 2022, la administración municipal se ha constreñido a garantizar el derecho de acceso a la información de todos los ciudadanos que realicen una solicitud mediante, cualquiera de los medios existentes para la obtención de información pública en posesión del sujeto obligado denominado Municipio de Tolimán, atendiendo a la línea de gobierno e instrucción de la M. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago.

La Unidad de Transparencia gestionó ante la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales las capacitaciones de: Obligaciones de Transparencia para los Sujetos Obligados, Llenado de Formatos de las obligaciones de Transparencia, Modulo 1 y 2 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, Derechos Arco y Elaboración del Aviso de Privacidad.

Las actividades de la Unidad de Transparencia son: Dar respuesta oportuna a las solicitudes de acceso a la información, cumplir con las obligaciones trimestrales de transparencia a través de la página de la Plataforma Nacional de transparencia y garantizar la protección de datos personales.

**Solicitudes de información y recursos de revisión**

Se recibieron 8 recursos de revisión por parte de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales, mismos que fueron solventados en tiempo y a la fecha han sido desahogados en favor del Municipio De Tolimán.

En el periodo que se informa se ha dado respuesta a todas las solicitudes de información que ha recibido la unidad de transparencia, siendo un total de 43 solicitudes, del mes de octubre de 2021 al mes de julio de 2022.

**Obligaciones de Transparencia**

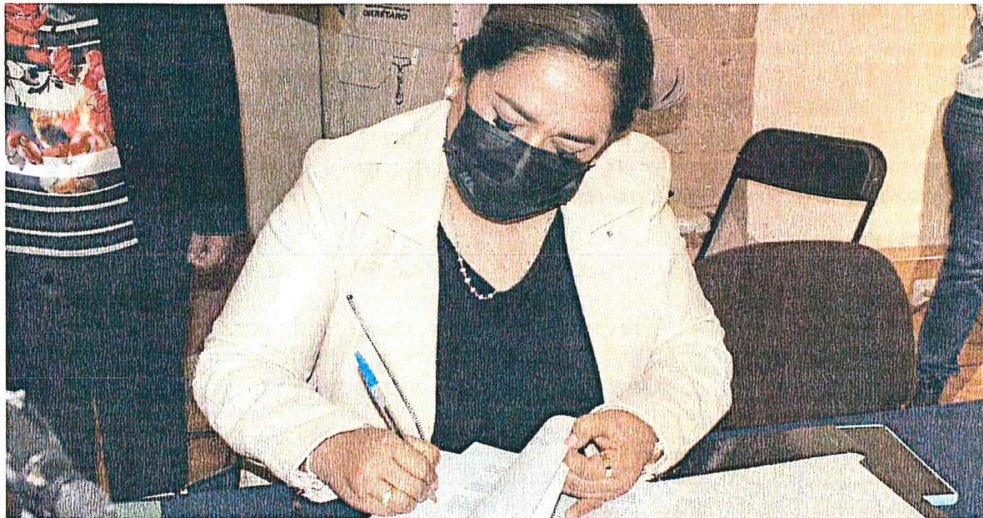
Las obligaciones de transparencia del Municipio de Tolimán se enlistan en los artículos 66 con 47 fracciones y 67 con 9 fracciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, mismas que de manera trimestral se reportan a la Plataforma Nacional de transparencia, por lo que en a la fecha se han reportado dos trimestres correspondientes al 2022.

## EJE 5

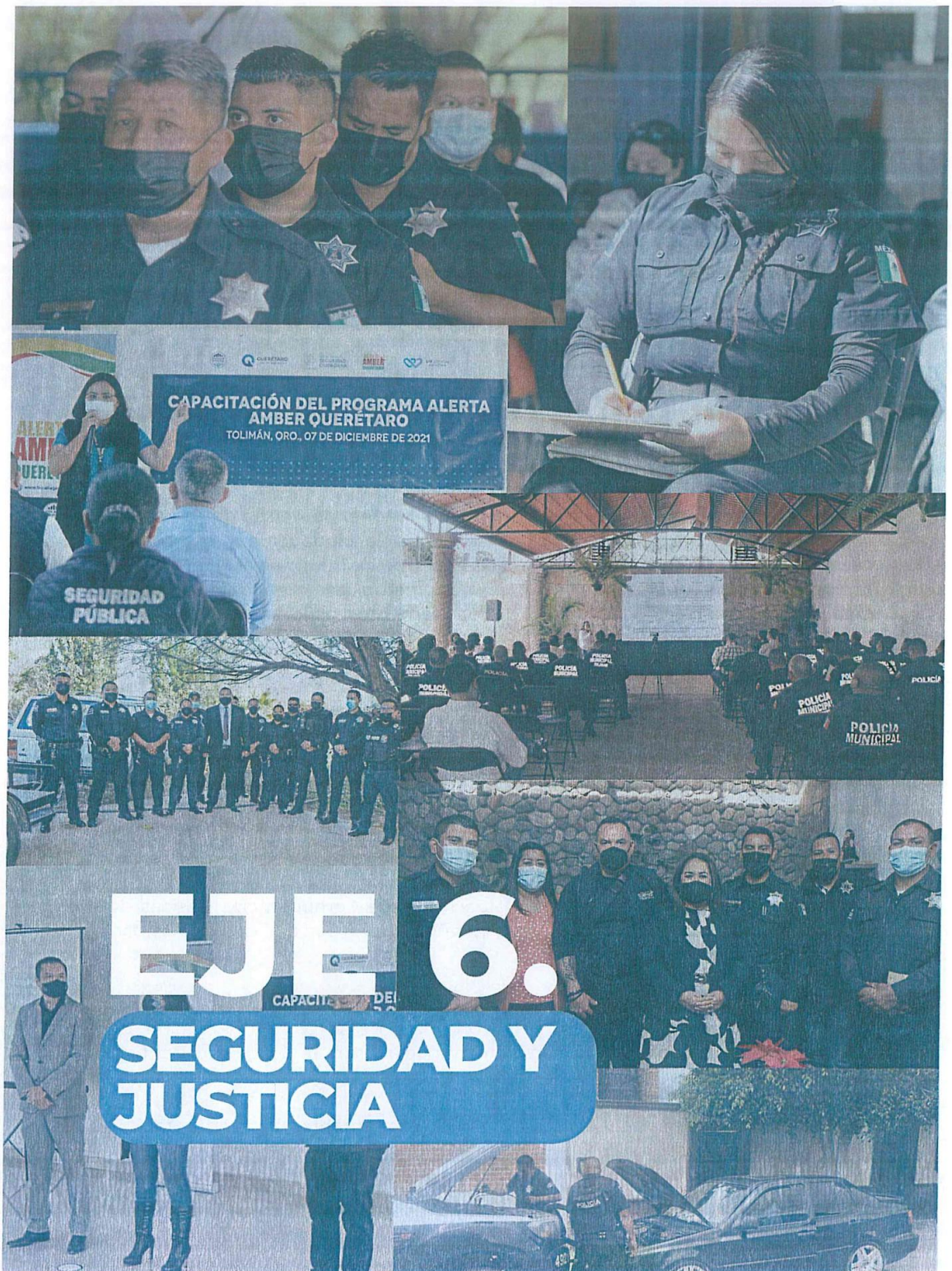
### Protección de Datos Personales

Otra de los derechos que tiene el ciudadano, es la preservación de sus datos personales, a través de los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) a través de los cuales el ciudadano tiene la facultad de conocer quien dispone de sus datos y el objetivo de los mismos en posesión de sujetos obligados.

Es por ello que a través de la capacitación al funcionariado, por parte de la INFOQRO, el área de Difusión y Vinculación, proporcionó las herramientas para la elaboración del Aviso de Privacidad de cada una de las unidades administrativas, mismas que cuentan con dicha herramienta para garantizar al ciudadano la correcta implementación de sus datos personales.









## EJE 6



## 6 SEGURIDAD Y JUSTICIA

El Estado de Querétaro se ha consolidado como un lugar ideal para vivir, gracias a su seguridad y nivel de calidad de vida. Es por ello que, como nos lo propusimos en el PMD 2021-2024, en este primer año trabajamos en el objetivo de generar las condiciones que eleven la seguridad en nuestro municipio con policías capacitados y haciendo uso de la tecnología, así como la de consolidar el sistema de justicia cívica.

Por primera vez se elaboró el Programa Municipal de Seguridad, apegado a las líneas de acción del Programa Estatal de Seguridad Pública, un instrumento de rendición de cuentas para que los habitantes tengan la certeza, la tranquilidad de que trabajamos por salvaguardar su integridad.

En este periodo que se informa, impulsamos el Modelo de Policía de Proximidad, basado en la actuación preventiva, el servicio a la ciudadanía y el uso de la tecnología; por lo que en coordinación con el Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro (CIAS) se adquirieron en comodato 6 tabletas electrónicas para facilitar el trabajo de los elementos policíacos en la toma de denuncias de las personas, víctimas de delitos patrimoniales.

Asimismo el CIAS entregó 2 computadoras, 1 software, 2 escáner, 1 impresora a color, 2 UPS para la Unidad de Inteligencia de Análisis del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal. Y se gestiona que el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) del municipio esté conectado a dicho Centro de Información con la finalidad de reforzar la cobertura del sistema de videovigilancia.

Se cumplió con el 100% de la certificación de los elementos de seguridad, a través de los siguientes exámenes: 22 evaluaciones de Control de Confianza, 12 capacitaciones con sus respectivas evaluaciones, de Competencias Básicas de la Función Policial y, la Evaluación de Desempeño que año con año deben cumplir los policías.

Para ampliar la plantilla del cuerpo de seguridad municipal, actualmente 6 elementos se encuentran en la formación inicial de su profesionalización, en el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado (CECAFI).

Entregamos 32 uniformes y equipo táctico a los integrantes de la corporación, se les retribuyó con incremento del 5% de sueldo. Con un 90% de avance, se construye lo que será el nuevo Juzgado Cívico, cuyo proyecto de edificación fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Cabildo.

## EJE 6

Seremos unos de los primeros municipios en contar con un nuevo juzgado en donde el detenido estará en un lugar digno mientras se resuelve su situación. Contará con cámaras que graben todo lo que ocurra en dicho juzgado y también se podrá integrar un programa de base de datos. La inversión es de poco más de 2.5 millones de pesos.

En la doceava edición del premio al Policía del Año, en donde se reconoce a las y los elementos que tuvieron un desempeño ejemplar en el cumplimiento de sus deberes, por primera vez se contó con la categoría para la zona serrana y la zona del semidesierto. Tres elementos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública de nuestro municipio lograron obtener los tres primeros lugares.

Se proporcionaron 12 cursos para la actualización de los policías, actividad que en este periodo que se informa se destaca el curso de Capacitación Pecuaria que brindó la Unión Ganadera Regional de Querétaro (UGRQ), con el fin de que se conociera cómo se realiza la movilización de ganado de una manera segura y así combatir el abigeato. Nuestro municipio fue sede del evento; se contó con la presencia de integrantes de la UGRQ y policías municipales de la zona del semidesierto, Colón, Ezequiel Montes, Peñamiller y Tequisquiapan.

Así también se dieron 8 capacitaciones en materia de Justicia Ciudadana, a través del área de Prevención Social, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, y 4 cursos del Diplomado en "Gestión de Habilidades Interpersonales", para el fortalecimiento de aptitudes y de esta forma que los elementos policiacos brinden una atención eficiente y de calidez a los usuarios del sistema acusatorio.

A través de la página oficial de la secretaría se difundieron las campañas de prevención, "Haz lo correcto" y "En Querétaro cuidamos con el corazón"; "Alerta Amber" y "Denuncia 089". En las escuelas de educación básica, se impartieron pláticas de educación vial, prevención de adicciones así como de los riesgos en las redes sociales. En distintas comunidades del municipio se dieron pláticas de prevención del delito, respecto a la cultura de la legalidad y la prevención de la extorsión telefónica. Se presentó la obra de teatro, "Las mujeres hablan quizá por última vez", como parte de la campaña de prevención para la población femenina que sufre algún tipo de violencia.

Considerada como la gestión de los servicios de emergencia, Protección Civil hace referencia a las medidas que se deben tomar en cuenta para asistir y proteger a la ciudadanía ante cualquier tipo de catástrofe o accidente relacionado con esto.

De acuerdo al PMD nos propusimos trabajar desde tres aspectos: fortalecer, implementar e impulsar las actividades de prevención y mitigación, para fomentar una cultura de protección civil.

De octubre de 2021 a julio de 2022 se realizaron 1, 881 servicios:



## EJE 6

- 18 pláticas de prevención.
- 21 cursos de capacitación.
- 78 inspecciones.
- 41 Vistos buenos.
- 125 Dictámenes.
- 467 Filtros sanitarios.
- 69 Apoyos de inspección y resguardo de festividades religiosas.
- 45 Acciones de auxilio en accidentes vehiculares.
- 74 Traslado de personas lesionadas.
- 26 Acciones relativas al control de enjambres, reptiles y cables de luz caídos.
- 530 Traslado de pacientes, de comunidades al Centro de Salud de Tolimán.
- 247 Traslado de pacientes del Centro de Salud de Tolimán a sus comunidades.
- 71 Traslado de pacientes a hospitales de la ciudad de Querétaro.
- 69 Traslado de pacientes al Hospital General de Cadereyta.

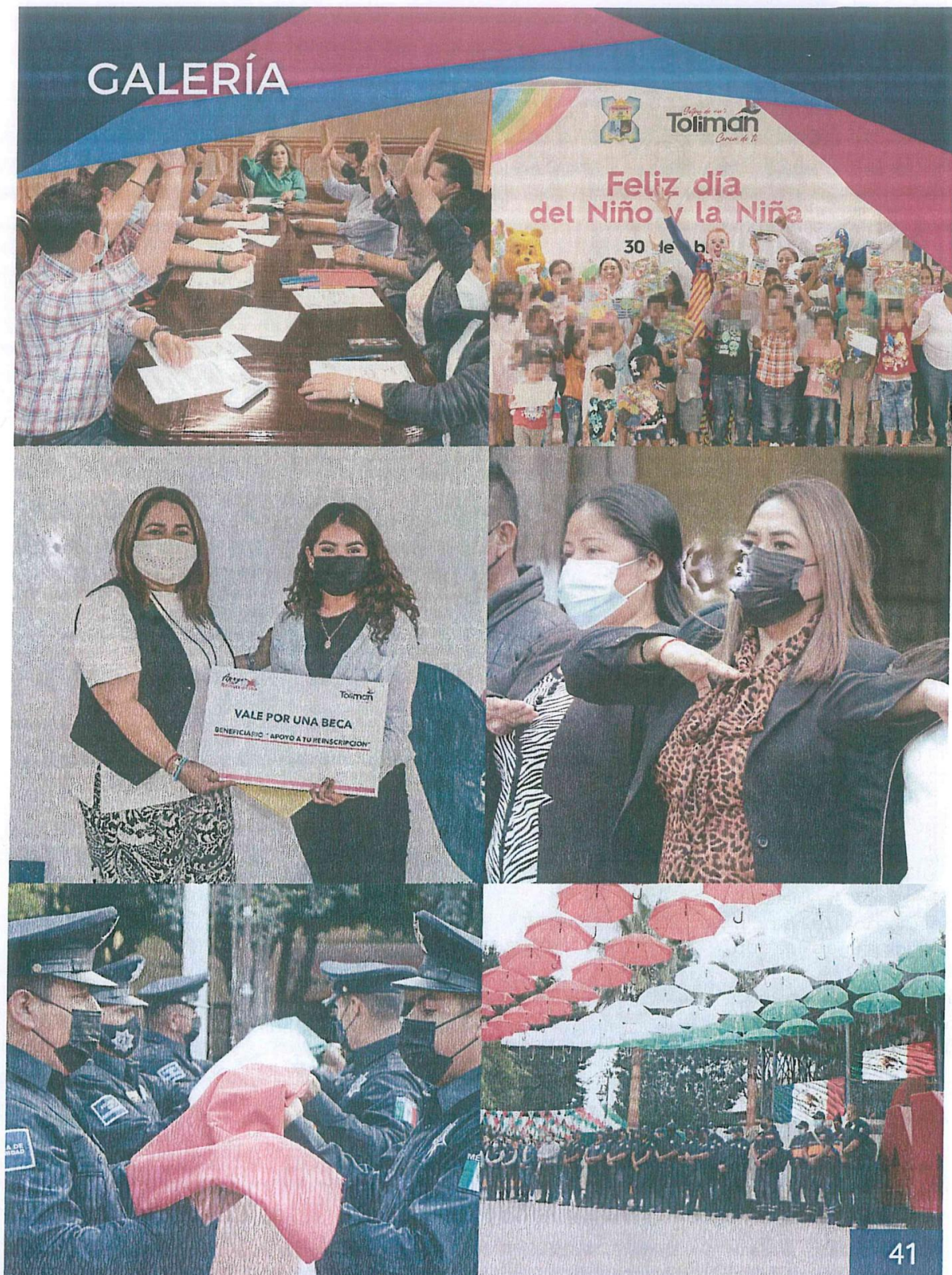
Desde hace 4 años nos comprometimos a ser un gobierno cercano. Con este espíritu, es como hemos trabajado con todos aquellos que se han acercado a nuestra administración, desde organizaciones sociales, autoridades delegacionales hasta los propios ciudadanos.

Durante este tiempo, procuramos mejorar los servicios que prestamos a través de las distintas áreas que integran la presente administración. Es así que durante el año que se informa, la **Secretaría de Gobierno** estableció el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria en donde quedaron establecidos las normas y ordenamientos con las que deben trabajar las dependencias municipales. Gracias a ello los tolimanenses recibieron una atención más rápida y ágil de los trámites realizados en presidencia municipal.

Se diseñó el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) con el objetivo de crear e implementar políticas públicas enfocadas en la vigilancia y respeto de los derechos humanos de la infancia y adolescencia en el municipio. La finalidad es que con dicho sistema se continúe promoviendo el respeto y la protección de los derechos humanos.

En el Registro Civil, se llevaron a cabo más de 5 mil trámites como lo fueron registros de nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios; gestión y expedición de documentos oficiales donde constan dichos actos de manera coordinada con el Gobierno Estatal. Se benefició a 236 personas en la expedición de permisos para la realización de eventos públicos y privados, eficientando el tiempo de respuesta, brindando de manera coordinada el apoyo de seguridad pública y de protección civil.











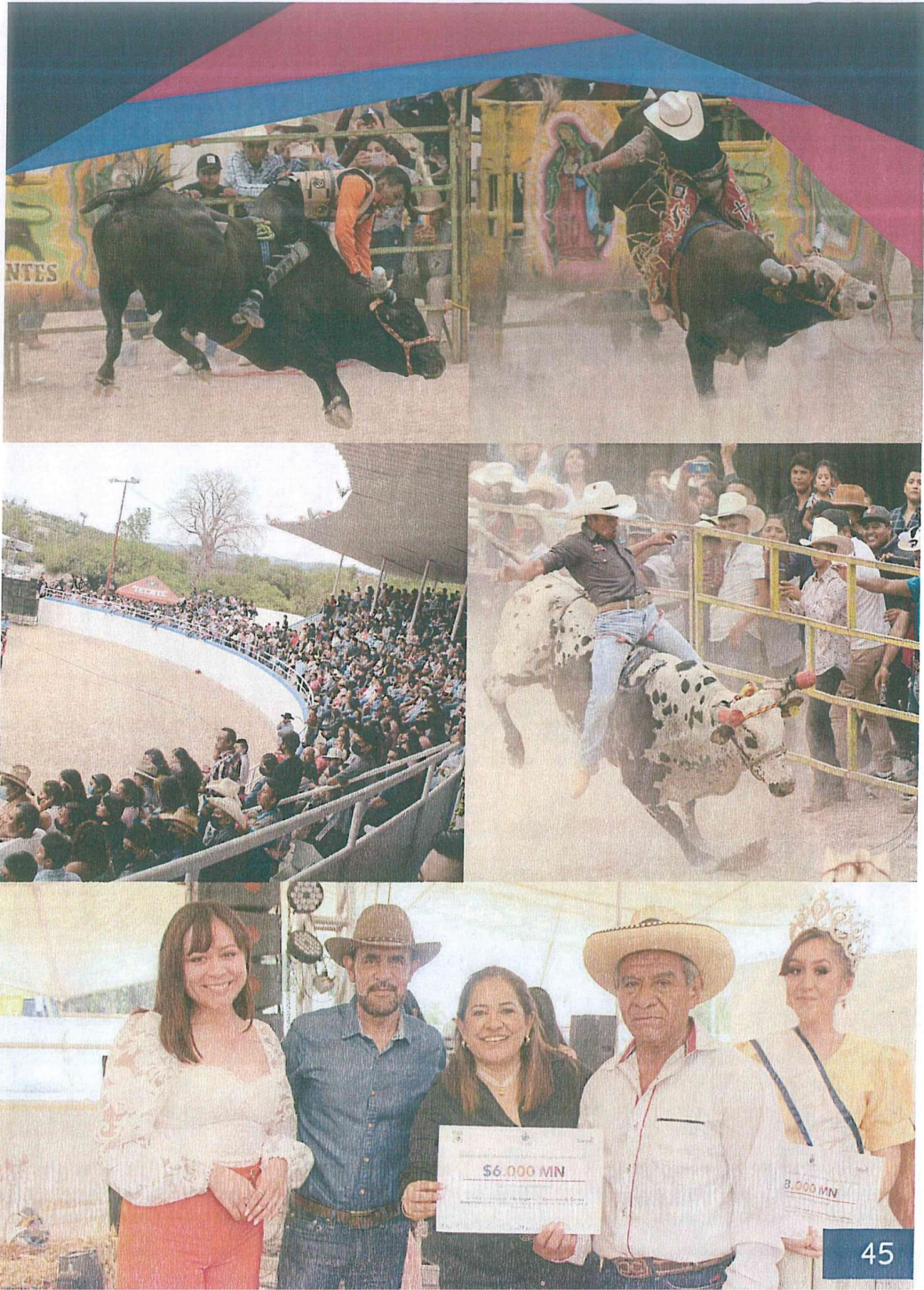




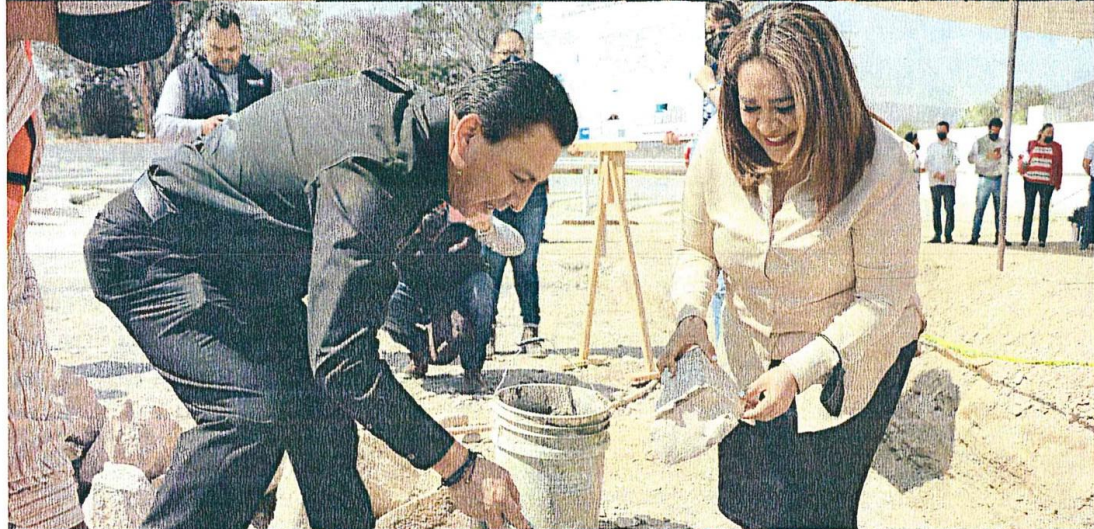


44

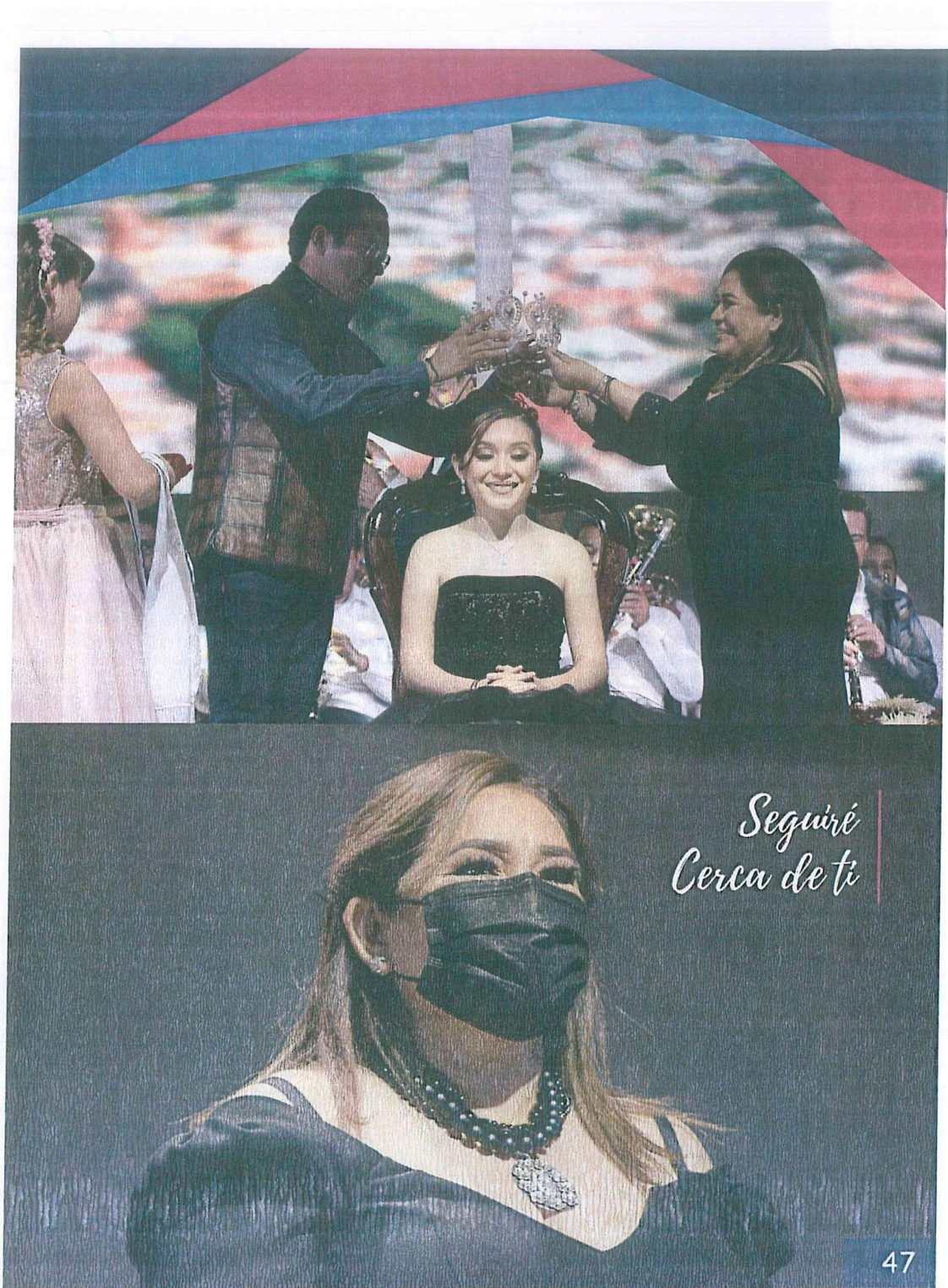






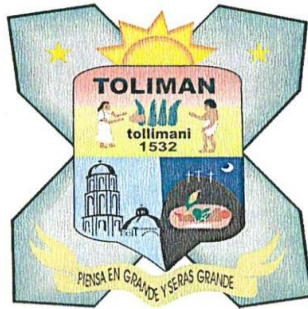






*Seguiré  
Cerca de ti*

*Seguiré  
Cerca de ti*



Escanea el código y consulta  
la versión digital



Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número cinco** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO. SE APRUEBA EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO, A CARGO DE LA MAESTRA EN D. MA GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. CONFORME AL ANEXO.** Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** que integran el H. Ayuntamiento; **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero,** en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.**

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

ATENTAMENTE  
"GETPU DE NU'I" "CERCA DE TI"

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERETARO.  
ADMINISTRACION 2021-2024

Rubrica.